



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2025**

**San Isidro 2024**

## CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI).....	4
3.	ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL .....	7
	ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN DIRECCIÓN Y OFICINA.....	7
a)	Dirección de Normalización (DN).....	7
b)	Dirección de Acreditación (DA) .....	11
c)	Dirección de Metrología (DM) .....	17
d)	Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad (DDE).....	20
e)	Oficina de Estudios Económicos (OEE) .....	23
f)	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCEI).....	24
g)	Consejo Directivo (CD).....	26
h)	Presidencia Ejecutiva (PE) .....	26
i)	Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) – Presidencia Ejecutiva .....	27
j)	Gerencia General (GG) .....	27
k)	Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (EFGDAC) – Gerencia General.....	28
l)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).....	29
m)	Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ).....	31
n)	Oficina de Cooperación Internacional (OCOOP) .....	31
o)	Oficina de Administración (OA) .....	33
p)	Equipo Funcional de Recursos Humanos (EFRH).....	33
q)	Equipo Funcional de Abastecimiento (EFA).....	35
r)	Equipo Funcional de Contabilidad (EFC).....	35
s)	Equipo Funcional de Tesorería (EFT) .....	36
t)	Equipo Funcional de Tecnología de la Información (EFTI) .....	36
u)	Órgano de Control Institucional (OCI) .....	38
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025.....	38
3.1	Programación Financiera por Genérica de Gasto.....	38
3.2	Programación Financiera por Rubro .....	39
3.3	Programación Financiera por Centro de Costo .....	39
4.	REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 .....	40

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

## INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

### 1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) constituye un documento de gestión de corto plazo que contiene la programación de las actividades operativas elaboradas sobre la base de los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027, así como los lineamientos estratégicos de la Política Nacional para la Calidad y el PESEM 2024-2030 del Ministerio de la Producción, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad en los tres niveles de gobierno y el fomento de la oferta de servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad para atender sus necesidades en esta materia.

En virtud de las funciones del INACAL, la política institucional establece: *“Promover el uso de la Infraestructura de la Calidad, para contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y al bienestar de la ciudadanía, generando una cultura de la calidad en el país. Para lo cual el INACAL fortalecerá sus Sistemas de Gestión de la Calidad, de Seguridad de la Información y de Control Interno; orientado a un enfoque de resultados y a la mejora continua”* y como misión define su razón de ser que refiere a *“Desarrollar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y promover su uso por las entidades públicas, privadas y la academia; de manera confiable, accesible y con competencia técnica”*.

La consistencia del POI con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 se ha realizado según las disposiciones establecidas en el numeral 3.2.2 “Elaboración y aprobación del POI” de la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, actualizado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PCD, establece que la entidad con base en el POI multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

En ese sentido, para la consistencia del POI 2025 del pliego 0244 – INACAL, se ha solicitado a las Direcciones y Oficinas revisar sus metas programadas del primer año del POI Multianual y priorizar conforme a la asignación presupuestaria para el año 2025 con el monto total de S/ 36 771 161 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, contiene 5 OEI, 9 AEI, 53 AO y 14 centros de costo, se ha revisado y consolidado la información proporcionada logrando un equilibrio entre la asignación de los recursos y de las acciones o actividades prioritarias.

Finalmente, cabe mencionar que el POI 2025 contiene las actividades operativas y metas programadas por los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo del INACAL, como resultado de las coordinaciones efectuadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esto permitió lograr la consistencia entre el presupuesto asignado y las actividades operativas y acciones priorizadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de cada una de las áreas; este plan es un instrumento guía de la gestión institucional, que establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales (programación física, de costeo y financiera).

## 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

En el marco de las funciones del INACAL y de la declaración de la política institucional, se han definido tres (3) objetivos estratégicos institucionales (OEI), que responden al rol fundamental de la institución y a los lineamientos establecidos en la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial<sup>1</sup>; en el Eje 4 “Reactivación económica”, mediante el lineamiento 4.4 “Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las MIPYME, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento de la economía peruana”, vinculados al Objetivo Estratégico Sectorial 3 del PESEM 2024-2030 del sector Producción el de “Elevar el uso de estándares de calidad en los productos y servicios”. Asimismo, se han considerado dos (2) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), orientados a fortalecer la gestión institucional e implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2024-INACAL/PE, contiene cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales y nueve (9) Acciones Estratégicas Institucionales que están orientados a fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad y la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Además, el INACAL se encuentra comprometido a contribuir a que las empresas cuenten con estándares y certificaciones nacionales e internacionales que les permitan contar con productos y servicios competitivos en los mercados, nacionales e internacionales, e incorporar en la ciudadanía el concepto de la calidad como un derecho de todos.

En ese sentido, el INACAL a través del PEI ha previsto continuar con la implementación de la Política Nacional para la Calidad, ejerciendo su rol articulador como ente rector de la calidad en el país, y como conductor del Sistema Nacional para la Calidad, desarrollando acciones estratégicas que se encuentren alineadas conforme a lo establecido en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC-OMC) y atendiendo a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dando especial énfasis a la ampliación de los servicios que presta en tanto se asignen los recursos necesarios para tal fin. Es importante fortalecer a nivel del sector público y privado a través del uso de los servicios IC, a fin de generar el cambio en los actores vinculados con la producción, el comercio nacional e internacional y, no menos importante, la seguridad del consumidor.

A continuación, se describe los objetivos estratégicos institucionales:

### **OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas.**

Este objetivo estratégico se vincula a las competencias del INACAL por el lado de la oferta de los servicios de Infraestructura de la Calidad que adoptan las entidades públicas y privadas. A través del INACAL se prestan los servicios de Infraestructura de la Calidad en acreditación (evaluaciones a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), metrología (servicios de calibración y la autorización a las unidades de verificación metrológica), normalización (normas técnicas peruanas) y la capacitación de profesionales y técnicos en materia de Infraestructura de la Calidad. Con las acciones estratégicas se busca incrementar la adopción de estos servicios, los que contribuyen a la mejora de la competitividad de las empresas y da soporte a las entidades públicas en sus funciones de control y vigilancia a nivel nacional.

### **OEI.02 Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades privadas.**

El segundo objetivo incide directamente en la función rectora del INACAL. El incremento del uso de los servicios de la IC constituye todo un desafío para los próximos años, principalmente teniendo en cuenta que esta es de naturaleza voluntaria. El INACAL promueve el mayor uso de

<sup>1</sup> Decreto Supremo N°042-2023-PCM del 25 de marzo de 2023

los servicios de la Infraestructura de la Calidad en las empresas privadas a través de intervenciones que busquen cerrar las brechas de calidad en las cadenas de valor que el Sector Producción priorice en el marco de la reactivación económica; sin embargo, es importante que este esfuerzo de promoción del uso de la IC en el país parta también del propio sector y de toda entidad que requiera incorporar calidad en los productos o servicios que oferta.

La seguridad y calidad de los productos que se comercializan y producen en el Perú resulta siendo un factor clave para aprovechar los mercados potenciales de los países con los que se ha celebrado acuerdos comerciales<sup>2</sup>, sin embargo esto no puede ni debe apartar la mirada de ofertar calidad para el mercado interno (entiéndase, la población); el contar con servicios de calidad en sectores como salud, educación, vivienda, transporte no sólo promueve el desarrollo del país, sino además mejora las condiciones de vida. El uso de la calidad en productos y servicios no debe ser un privilegio, es un derecho que el Estado está en la obligación de ofrecerlo.

El cumplimiento de estándares permite cumplir con las exigencias y requisitos técnicos requeridos en los diferentes mercados, entre ellos los países de destino a los cuales exportamos, ya que estos conocen y consumen calidad más aún cuando existe un reconocimiento que la producción con calidad es fundamental para mantenerse en el mercado y conseguir nuevos clientes.

### **OEI.03 Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.**

Sobre este tercer objetivo se desarrollan acciones para generar conciencia en la población acerca de la importancia de crear una actitud en búsqueda de la calidad, hacer entender que cuando hablamos de “calidad” en el contexto del uso de la Infraestructura de la Calidad, estamos hablando de una calidad verificable que no solo va a satisfacer sus expectativas o necesidades, sino que principalmente le ofrecerá seguridad.

Promovemos una Cultura de Calidad orientada principalmente hacia estos principios: “La calidad es un derecho de todo ciudadano”; “La calidad debe ser parte de nuestro ADN”; “Todo ciudadano merece satisfacer sus necesidades bajo criterios y atributos de calidad”, es en esto en lo que se trabaja día a día, sumado a la promoción de servicios que se presta en el marco de la normalización, acreditación y metrología.

El INACAL desde su creación viene trabajando en la búsqueda constante para ser más competitivos, y alcanzar un desarrollo sostenible para mejorar los sistemas a través de una gestión con calidad, además se busca crear conciencia en la ciudadanía a fin de que esta pueda mejorar sus condiciones de vida a través de los productos o servicios disponibles en el mercado, sea que estos provengan del sector privado o del sector público.

Consideramos que, como parte de la Política Nacional para la Calidad se viene impulsando la demanda de bienes y servicios de calidad, esta no sólo debe ser mirada con la visión empresarial, sino además con la visión de protección al consumidor y al medio ambiente.

### **OEI 04: Fortalecer la Gestión Institucional**

Este objetivo se plantea en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y se expresa en la implementación de acciones eficaces y eficientes que conlleven a un aumento en el índice de efectividad de la modernización de la gestión institucional del INACAL.

En el INACAL reconocemos la importancia de la implementación de la gestión por procesos dentro de la organización, como un factor de cambio al servicio del ciudadano, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas, lo que conlleve a que nuestros servicios continúen generando valor y se brinden de manera eficiente y eficaz.

---

<sup>2</sup> <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>

Como organismo rector en materia de calidad trabajamos para mantener nuestras certificaciones en Sistemas de Gestión basados en normas internacionales como son la ISO 9001:2015, ISO 37001:2016, ISO 27001:2013; así como, la certificación en Carta de servicios basado en la norma UNE 93200:2008. Como parte de este fortalecimiento mantenemos además un alto nivel de competencias del personal profesional y técnico, asegurando así un nivel de excelencia en la prestación de servicios. A esto se suma el reconocimiento por parte del Ministerio del Ambiente al INACAL en “Huella de Carbono Perú” Nivel 2, como resultado del cálculo y verificación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero utilizando la herramienta Huella de Carbono Perú.

#### OEI 05: Implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL

Este objetivo se plantea en el marco del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se define el Riesgo de Desastres como la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Siendo el riesgo una condición latente que al no ser modificado o mitigado a través de la intervención humana o por medio de un cambio en las condiciones del entorno físico-ambiental, implica un determinado nivel de impacto social y económico de forma negativa hacia el futuro.

A través del uso de la Infraestructura de la Calidad, así como de las sinergias con otras entidades buscamos reducir el posible impacto negativo de los diversos tipos de eventos físicos posibles, y que además se encuentra en condiciones de “vulnerabilidad”.

En el cuadro N° 1 se muestra el orden de prioridades a nivel de Objetivos y Acciones estratégicas institucionales, que reflejan el quehacer de la institución y su vinculación a la Política General de Gobierno:

**Cuadro N° 01**  
**Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales**

Prioridad	OEI			Prioridad	AEI		
	Código	Descripción	Vinculación con la PGG		Código	Descripción	Vinculación con la PGG
1	OEI.01	Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas	Eje 4 Lin 4.4	1	AEI.01.01	Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC).	Eje 4 Lin 4.4
				2	AEI.01.02	Servicios metrológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas y privadas.	Eje 4 Lin 4.4
				3	AEI.01.03	Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda de las entidades públicas y privadas.	Eje 4 Lin 4.4
				4	AEI.01.04	Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva en los profesionales y técnicos.	Eje 4 Lin 4.4
2	OEI.02	Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades privadas.	Eje 4 Lin 4.4	1	AEI.02.01	Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC por parte de las entidades privadas.	Eje 4 Lin 4.4
				2	AEI.02.02	Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia orientada a la demanda de las entidades públicas.	Eje 4 Lin 4.4
3	OEI.03	Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	Eje 4 Lin 4.4	1	AEI.03.01	Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano.	Eje 4 Lin 4.4

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG
	Código	Descripción			Código	Descripción	
4	OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional	Eje 4 Lin 4.4	1	AEI.04.01	Gestión institucional, eficaz, eficiente y moderna del INACAL.	Eje 4 Lin 4.4
5	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL.	Eje 4 Lin 4.4	1	AEI.05.01	Identificación y prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL.	Eje 4 Lin 4.4

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2024-INACAL/PE.

### 3. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El INACAL, a través de sus órganos de línea como sus órganos de apoyo y asesoramiento, ha programado las actividades para el año 2025, a fin de cumplir con los objetivos y acciones estratégicas descritos en el numeral 2 del presente documento, para ello se ha priorizado la atención en sectores como la salud, la seguridad alimentaria y la provisión de servicios públicos básicos, es ahí donde la Infraestructura de la Calidad cumple un rol decisivo para ofertar los servicios que garanticen el cumplimiento de estándares de calidad y de reglamentos técnicos basados en la normalización, acreditación y metrología, que tienen como objetivo principal la protección de la vida y la salud de los ciudadanos

Al respecto, con la finalidad de contribuir a las actividades económicas se implementó una serie de medidas orientadas a facilitar el acceso a sus servicios, a través de la atención bajo la modalidad virtual, adecuando el ingreso libre a la Sala de Lectura Virtual de normas técnicas, así como otorgando prioridad al desarrollo de normas técnicas por parte de los comités de normalización operativos a nivel nacional para el año 2025 se han previsto lo siguiente:

#### ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN DIRECCIÓN Y OFICINA

##### a) Dirección de Normalización (DN)

La Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente en el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios establecidos para un uso común y repetido, protegiendo la salud y el medio ambiente, previniendo los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y facilitando la transferencia tecnológica.

En el INACAL, se cuenta con más de 5,669 Normas Técnicas Peruanas (NTP), Guías y textos afines a las actividades de normalización de las cuales; del mes de enero a noviembre 2024, se aprobaron 439 normas técnicas, guías y textos afines entre nuevas y ratificadas; de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) los sectores más representativos son la industria manufacturera (70%), las actividades profesionales, científicas y técnicas (15%), suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación (3%), entre otros. Se ha brindado acceso gratuito a través de las plataformas informáticas tales como la sala de lectura virtual.

A su vez, se cuenta con 329 comités y subcomités técnicos de normalización conformados de los cuales 253 están activos, correspondiendo la mayor proporción a los sectores de industrias manufactureras con 58,89%; actividades profesionales, científicas y técnicas con 11,07%, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 6,72%, entre otros.

**Actividad operativa 1: Elaboración y aprobación de Normas Técnicas Peruanas (NTP), Guías y Textos afines a las actividades de normalización para establecer las especificaciones o requisitos de calidad para la estandarización de los productos, procesos y servicios.**

Para el año 2025, se ha programado elaborar y aprobar 550 NTP, guías y textos afines, entre nuevas y ratificadas, orientadas a la demanda de los sectores público y privado de acuerdo con el Programa de Normalización, se priorizarán las normas referidas a salud, Industrias manufactureras, gestión de medio ambiente, energía, hidrocarburos, alimentos, construcción, transporte, agricultura, entre otras; las NTP son elaboradas a través de los Comités y Subcomités Técnicos de Normalización de todos los sectores económicos con el que se contribuye al proceso de reactivación económica para los sectores priorizados.

Cabe resaltar, que se cuenta con una demanda constante y creciente por desarrollar nuevos temas en normalización atendiendo a las necesidades nacionales incluidas las regionales (presente en 19 regiones), por ello la elaboración de Normas Técnicas Peruanas, atiende las necesidades de los diversos sectores económicos brindándoles soluciones para sus productos, sistemas o servicios; a su vez, se tiene identificado que la temática de sostenibilidad con enfoque ambiental resulta de prioritaria atención considerando la necesidad del país de estar alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras disposiciones o iniciativas Nacionales (tales como las lideradas por el Ministerio del Ambiente), regionales (OEA, AEMA) e internacionales (Naciones Unidas) así como las que desde el Organismo Internacional de Normalización (ISO) requieren ser atendidas en el equilibrio entre lo social, económico y medio ambiental.

El INACAL tiene como finalidad contribuir con el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad, con miras al desarrollo y competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Entre sus competencias está la Normalización, función que se canaliza a través de la Dirección de Normalización, y cuyas responsabilidades, están establecidas en el artículo 36 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad.

La Dirección de Normalización, ha asumido diversos compromisos en el ámbito de planes nacionales y otros foros, dentro de los cuales está dar cumplimiento a las medidas de Política del Plan Nacional de Competitividad y Productividad que implica la aprobación de NTP en beneficio de los diversos sectores a nivel nacional, fortaleciendo a las medianas y pequeñas empresas, asegurando su competitividad, ofreciendo productos y servicios de calidad en beneficio de los consumidores; brindando el soporte a los reguladores y a las entidades que hacen labores de fiscalización, por ello resulta necesario su fortalecimiento para el desarrollo de la normalización.

**Actividad operativa 2: Participación como miembro en los comités técnicos, subcomités y grupos internacionales priorizados para mantener la competencia técnica en materia de normalización.**

Se tiene programado participar en 01 nuevo comité internacional permitiendo ser miembros de 88 Comités y Subcomités Internacionales, que pertenecen a la Organización Internacional de Normalización (ISO), Comisión Electrónica Internacional (IEC) y el Codex Alimentarius.

La Ley N° 30224 establece en su artículo 10 que el ejercicio de las competencias del INACAL, se sujeta a lo establecido en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia. El Código de Buena Conducta para la adopción, elaboración y aprobación de Normas del Acuerdo OTC indica el compromiso de uso de las normas técnicas internacionales como base para la elaboración de sus normas técnicas nacionales, y sus Reglamentos Técnicos, con el fin de evitar obstáculos innecesarios al comercio. Siendo así, es de suma importancia la participación durante el desarrollo de normas técnicas internacionales.



Asimismo, en el literal h) del artículo 36 de Reglamento de Organización y Funciones del INACAL aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE se establece que es función de la Dirección de Normalización participar como miembro activo de los organismos regionales e internacionales de Normalización. Para esto somos miembros plenos y contamos con membresías de los organismos internacionales de normalización, las cuales debemos aprovechar participando en los diversos Comités Técnicos Internacionales

El Perú en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) es evaluado como país candidato por los diferentes Comités de la OCDE. En dicho marco, como parte de la evaluación del Comité de Comercio de la OCDE, se recibió como país un extenso cuestionario con preguntas vinculadas a la apertura comercial de nuestro país, con miras a que la Secretaría de la OCDE elabore el reporte denominado Market Openness Review (MOR) del Perú. Una de las partes de dicho cuestionario fue el uso de medidas armonizadas internacionalmente, tratando específicamente el establecimiento de estándares, en el que la OCDE consultó lo siguiente:

- Si el Organismo de Normalización sigue el Código de Buena Conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual establece que cuando existan normas internacionales o sea inminente su formulación definitiva, la institución con actividades de normalización utilizará esas normas, o sus elementos pertinentes, como base de las normas que elabore salvo en el caso de que esas normas internacionales o esos elementos no sean eficaces o apropiados.
- El porcentaje de Normas Técnicas Peruanas cuya base son normas internacionales armonizadas, así como sus principales sectores.

Ante las consultas de la OCDE, la Dirección de Normalización atendió indicando que en el marco de sus competencias se cumple con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el cual establece que con el fin de armonizar las normas en el mayor grado posible, la institución con actividades de normalización participará plena y adecuadamente, dentro de los límites de sus recursos, en la elaboración, por las instituciones internacionales con actividades de normalización competentes, de normas internacionales referentes a la materia para la que haya adoptado, o prevea adoptar, normas. Asimismo, se evidenció el grado de adopción de normas internacionales como Normas Técnicas Peruanas, el cual representa el 29% de todo el catálogo de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos Afines a las actividades de normalización.

En la sexta de las disposiciones complementarias finales de la Ley N° 30224 se indica que los órganos de línea del INACAL apoyarán al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en las negociaciones comerciales internacionales que conduzca, donde se incluya la materia de obstáculos técnicos al comercio (OTC). Los Tratados de Libre Comercio (TLC) tienen un capítulo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el cual instan a las partes en tener una representatividad en los Organismos Internacionales de Normalización con la finalidad de evitar posibles obstáculos técnicos al comercio y la duplicidad de las actividades de Normalización que se genera al elaborar normas técnicas domésticas cuando existe una norma técnica internacional aprobada. En resumen, en el capítulo de OTC de los TLC se vela porque las partes cumplan con el Acuerdo de OTC de la OMC (Organización Mundial del Comercio).

Dando cumplimiento a lo mencionado previamente, a nivel institucional la Ley N° 30224 materializa lo expuesto en el literal b) del artículo 6, citando a la letra como uno de los objetivos del Sistema Nacional para la Calidad "Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte". Por lo antes expuesto, es importante fortalecer la normalización para dar cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales de los cuales el Perú ha suscrito o está próximo a suscribir.

### **Actividad operativa 3: Participación en asambleas, reuniones de organismos internacionales y/o regionales para mantener el fortalecimiento institucional en materia de normalización.**

Para el año 2025 se ha programado la participación en 03 reuniones y asambleas de organismos internacionales y regional de normalización del cual como miembros. El INACAL aporta con el pago de las membresías a dichos Organismos por lo que es importante asistir para poder aprovechar los beneficios que otorgan el ser miembro pleno tal como ejercer el derecho de voz y voto en las asambleas.

Esta actividad consiste en la participación de reuniones internacionales y regionales, que entre otros temas permite consolidar el posicionamiento y liderazgo del Perú en la normalización internacional; así como, fomentar y propiciar la oferta de servicios vinculados con la Infraestructura de la Calidad, impulsando el cumplimiento de estándares nacionales, regionales e internacionales, acorde con el literal h) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, el cual establece que es función de la Dirección de Normalización participar como miembro activo de los organismos regionales e internacionales de Normalización.

Por otro lado, en la Política Nacional para la Calidad al 2030, se contempla el Servicio de fortalecimiento de capacidades para el uso de estándares internacionales de calidad orientado a la mejora de la competitividad. Dada esta necesidad, es importante asegurar que en las discusiones de los Comités Técnicos Internacionales participe el Perú, para garantizar que los requisitos de las normas internacionales sean viables de cumplir por la industria nacional. Dados los compromisos mencionados es importante garantizar los recursos para la participación plena con voz y voto en los organismos internacionales y regionales de normalización internacional.

### **Actividad operativa 4: Promover el uso de las Normas Técnicas a través de los eventos de difusión.**

Se ha previsto realizar 12 eventos para difundir la importancia de la normalización y de la implementación de Normas Técnicas Peruanas, guías y textos afines a nivel nacional a todas las partes interesadas a través de la realización de talleres sobre Normas Técnicas en regiones para las Mipymes, gremios, CITES involucrados en las cadenas de valor de los productos priorizados. Para contribuir a la formación de las futuras generaciones de ciudadanos que produzcan y consuman bienes y servicios de calidad se viene implementando la Olimpiada Nacional de Normalización, esta actividad permitirá fomentar el uso de las Normas Técnicas Peruanas, guías y textos afines a nivel nacional en organizaciones públicas y privadas con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad de la futura industria.

De mismo modo, se prevé continuar con la difusión de NTP vinculadas al tema de salud, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas, entre otros. En todas las actividades de difusión y promoción sobre la importancia de la normalización, se ha previsto emplear las modalidades presencial y virtual.

Con el desarrollo de esta actividad se contribuye al cumplimiento de la Ley N° 30224, que crea el Sistema Nacional para la Calidad, que tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política de Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económica a su vez en el PEI 2019-2027 establece en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 "Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas" y en la Acción Estratégica Institucional AEI.01.03 "Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda de las entidades públicas y privadas".

Por ello la importancia de esta actividad es generar conocimiento en los profesionales, técnicos, empresas, entidades públicas, sobre los beneficios de usar las normas técnicas peruanas y textos afines por lo que se promueve la implementación de las NTP en los bienes y servicios que se

elaboren o brinden a nivel nacional. Bajo esta necesidad se requiere atender a los 40 CTN/SC conformados en 20 Regiones del Perú, así como continuar promoviendo el desarrollo de la Normalización a nivel nacional.

En el caso de la Olimpiada Nacional de Normalización, está orientada al nivel básico y tiene como objetivo principal, difundir el conocimiento en los escolares de nivel secundario sobre la normalización técnica en la vida diaria e incentivar la creatividad científica de los estudiantes. Es así como se hace necesario continuar con estas actividades y ampliarlas a un mayor público, para contribuir a la Cultura de Calidad en las nuevas generaciones.

Se tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 2 984 949,00.

#### **b) Dirección de Acreditación (DA)**

La Dirección de Acreditación es el órgano de línea responsable de la materia de acreditación del INACAL; asimismo, es la autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la acreditación, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. La acreditación es el reconocimiento formal de la competencia técnica, que recibe un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), para verificar que entidades públicas y privadas cumplan con las normas y directrices internacionalmente reconocidas.

Debemos tener en cuenta que la acreditación contribuye a la competitividad de la economía del país y brinda importantes beneficios tales como:

- ✓ Apoya a elevar el índice de competitividad.
- ✓ Facilita el comercio exterior.
- ✓ Fortalece la Institucionalidad en organismos del sector público.
- ✓ A través del Reconocimiento internacional IAF/ILAC y, regional IAAC permite que los servicios de evaluación de la conformidad y por tanto los productos que son evaluados sean aceptados en otros mercados de destino.
- ✓ Promueve la confianza en los servicios de OEC acreditados (laboratorios, organismos de certificación, organismos de inspección).
- ✓ Informes y Certificados emitidos por OEC acreditados son aceptados a nivel nacional e internacional.
- ✓ Productos y servicios evaluados por OEC acreditados demuestran cumplimiento de requisitos de los usuarios finales.

Al mes de noviembre de 2024 se acreditaron a 46 nuevos Organismos de Evaluación de la Conformidad – OEC, obteniendo un acumulado de 397 OEC acreditados, de los cuales 190 corresponden a laboratorios de ensayo, 81 laboratorios de calibración, 11 laboratorios clínicos, 82 Organismos de Inspección, 19 Organismos de Certificación de Productos, 03 Organismos de Certificación de Personas y 11 Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión, distribuidos en 23 regiones del país.

**Actividad operativa 1: Realizar acciones de acreditación (sesiones del CPA, auditoría interna, Evaluación PAR, mantenimiento de membresías), para asegurar la operatividad de los servicios del INACAL-DA, contribuyendo al desarrollo y a la competitividad de las actividades económicas.**

Para el 2025 se ha programado realizar 29 acciones de acreditación que se desagrega en 24 sesiones de los Comités Permanentes de Acreditación (CPA), 01 auditoría interna, mantener vigente 04 membresías, dichas acciones permitirán fortalecer la Dirección de Acreditación en el cumplimiento de sus compromisos y competencias; y como ente rector en la materia de acreditación, cuenta con el reconocimiento de organizaciones Internacionales en materia de acreditación (IAF, IAAC, ILAC), y para el mantenimiento de este reconocimiento debe cumplir con el pago de las

membresías que se tiene con estas organizaciones que permite a los documentos emitidos por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que sean reconocidos internacionalmente, eliminando los costos asociados a nuevos procesos de certificaciones. De esta manera se cumple con las normas internacionales que emita el Consejo Directivo y el Presidente Ejecutivo del INACAL, y se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia.

Los reconocimientos internacionales con los que cuenta la Dirección de Acreditación colocan al INACAL en un alto nivel de competencia sobre las acreditaciones que otorgamos a los diferentes Organismos de Evaluación de la Conformidad, por lo tanto, la Dirección de Acreditación está sometida a Auditorías Internacionales que validan periódicamente su competencia para mantener los respectivos reconocimientos.

La DA ha establecido la metodología para la programación, planificación y ejecución de las auditorías internas, así como, la metodología para la selección y calificación de auditores internos; dada la importancia de la auditoría interna para establecer el mantenimiento del sistema de gestión implementado bajo la norma internacional ISO/IEC 17011:2017. Por lo que esta actividad va más allá de detectar no conformidades en los procesos de acreditación que gestiona la DA ya que con ello se asegura el control interno, la transparencia, la confianza y la seguridad de los servicios brindados, así como para promover la mejora continua.

Las membresías con los organismos internacionales respaldan y garantizan la competencia técnica de la Dirección de Acreditación como autoridad nacional en materia de acreditación: Foro Internacional de Acreditación (IAF), Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y la membresía con la Cooperación de Acreditación Asia Pacífico (APAC). La función principal de APAC es administrar y ampliar un acuerdo de reconocimiento mutuo (MRA) entre los organismos de acreditación en la región de Asia Pacífico.

Se tiene programado realizar sesiones de los CPA para el otorgamiento de las acreditaciones, ampliaciones, actualizaciones, renovación y mantenimiento, asimismo, cuando haya modificaciones en el alcance, de las acreditaciones a los OEC que hayan concluido por el proceso de acreditación, con la verificación del cumplimiento de los requisitos respectivos de la norma del esquema de acreditación correspondientes y los documentos normativos de la Dirección de Acreditación (DA).

## **Actividad operativa 2: Realizar evaluaciones a los organismos de evaluación de la conformidad para el otorgamiento y mantenimiento de la acreditación**

Se ha programado realizar 385 evaluaciones a OEC para el otorgamiento de la acreditación, en los diferentes proceso de acreditación (Acreditaciones, renovaciones, ampliaciones, actualizaciones de fondo) solicitadas por los OEC, así como evaluaciones necesarias para el mantenimiento de la acreditación, de seguimiento a los OEC acreditados; de los laboratorios, organismos de inspección y organismos de certificación para constatar, con evidencias objetivas, el cumplimiento del organismo evaluado respecto a la norma a aplicar.

Las evaluaciones de seguimiento (vigilancia) tienen por objeto comprobar que el OEC acreditado ha mantenido durante el período transcurrido, las condiciones establecidas para el otorgamiento de la acreditación y que cumple con los criterios de acreditación y competencia técnica, observando su desempeño en condiciones habituales, de forma tal que, antes de cumplir la vigencia otorgada para la acreditación, se hayan revisado todos los puntos de la norma evaluada.

En el marco de las competencias del INACAL y como ente rector del Sistema Nacional para la Calidad, el INACAL, a través de la Dirección de Acreditación, en virtud de lo establecido en la Ley N° 30224, se otorga el reconocimiento formal de la competencia técnica a un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), que luego de someterse a una auditoría demuestra que cumplen con las normas y directrices internacionalmente reconocidas.

Cabe precisar que el INACAL acredita a los OEC bajo el cumplimiento de sus correspondientes Norma Técnicas Internacionales ISO/IEC tanto en laboratorios de ensayo y calibración (NTP-ISO/IEC 17025), laboratorios clínicos (NTP/ISO 15189), organismos de certificación de productos (ISO/IEC 17065), organismos de certificación de sistemas de gestión (NTP-ISO/IEC 17021-1), organismos de certificación de personas (NTPISO/ IEC 17024), organismos de validación y verificación de inventarios de Gases Efecto Invernadero (NTP ISO/IEC 17029) y organismos de inspección (NTP-ISO/IEC 17020). Para ello se ha establecido un Sistema de Gestión que responde a políticas y normas internacionales como la ISO/IEC 17011.

El mantenimiento de las acreditaciones y el incremento de OEC acreditados por el INACAL permite a su vez, que se incremente la oferta de servicios de evaluación de la conformidad que brindan los OEC acreditados para el cumplimiento de Reglamentos de los organismos reguladores o fiscalizadores (MINAM, MVCS, MINEM, MIDAGRI, OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, entre otros) y puedan tomar decisiones con base en informes de ensayos y/o certificados de inspección o conformidad de productos de acuerdo a sus procedimientos de supervisión, fiscalización y sanción dentro de sus competencias. Asimismo, para dar seguridad a las Compras del estado, compras de los productos que los Programas sociales distribuyen garantizando así la seguridad alimentaria, y la salud de la población, así como la protección del medioambiente y para contribuir con el cumplimiento de las disposiciones de las Autoridades Sanitarias (SENASA, DIGESA, SANIPES) y de la Protección al consumidor (INDECOPI), entre otras contribuciones al desarrollo y la competitividad del país.

Por lo expuesto, es importante contar con los recursos para dar cumplimiento para la ejecución de las evaluaciones de los procesos de acreditación que solicitan los organismos de evaluación de conformidad.

### **Actividad operativa 3: Realizar supervisiones inopinadas a los organismos de evaluación de la conformidad (OEC) acreditados**

Para el 2025, se ha programado realizar 140 supervisiones inopinadas a los OEC acreditados que representa el 35% de los 397 OEC acreditados, para inspeccionar el correcto desempeño y verificar el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fueron acreditados.

Las supervisiones inopinadas son realizadas por evaluadores y expertos técnicos externos registrados en el padrón de evaluadores y expertos técnicos que administra la Dirección de Acreditación y sus integrantes han sido evaluados y calificados según procedimientos aprobados para tal efecto. Estas evaluaciones se realizan en cualquier oportunidad, como parte del programa de supervisión anual, aplicado a las actividades y al sistema de gestión de los OEC acreditados, los costos de supervisiones inopinadas son asumidos por la DA-INACAL.

Estas supervisiones permiten confirmar la competencia del OEC en un determinado alcance, así como contar con toda la evidencia necesaria para evidenciar un posible incumplimiento a los reglamentos de la Dirección de acreditación, priorizando aquellos relacionados al campo de alimentos y salud.

Al respecto, cabe precisar que las supervisiones inopinadas se realizan como parte de las funciones inherentes al INACAL-DA. No obstante, algunas de estas supervisiones pueden estar motivadas, conforme a los siguientes casos:

- a. Cuando existan indicios de un mal uso del símbolo de acreditación o referencia a la condición de acreditado.
- b. Cuando el análisis de una queja o de cualquier información, ponga en duda el cumplimiento de las condiciones de acreditación

**Actividad operativa 4: Participación en asambleas, reuniones, grupos de trabajo y comités internacionales en materia de acreditación. (Asistencia a la asamblea internacional como miembro pleno del organismo internacional en acreditación, manteniendo los reconocimientos de los servicios de acreditación y realización de eventos para promover la acreditación).**

El INACAL a través de la Dirección de Acreditación mantiene una serie de reconocimientos internacionales, lo cual nos coloca en un alto nivel de competencia sobre las acreditaciones que otorgamos a los diferentes Organismos de Evaluación de la Conformidad; por lo tanto, la Dirección de Acreditación está sometida a Auditorias Internacionales que validan periódicamente su competencia para mantener los respectivos reconocimientos.

El INACAL-DA al ser firmante de estos acuerdos de reconocimiento multilateral (MLA) con el IAAC para los esquemas de acreditación de Laboratorios, Organismos de Inspección y Organismos de certificación que acredita esta dirección, MD 001/13, nos demanda el cumplimiento de los estatutos que incluyen la participación en diferentes actividades como son grupos de trabajo, asambleas generales, participación en evaluaciones pares en calidad de Evaluadores calificados por el IAAC, entre otras obligaciones. En ese sentido, como mínimo debemos participar en las asambleas de los organismos que han otorgado reconocimiento al INACAL-DA: IAAC, ILAC, IAF, APAC, por ello se ha programado participar en 10 reuniones internacionales.

En cuanto a las pasantías internacionales estas son necesarias y se programan en organismos pares que ya cuentan con experiencia en acreditación de algunos esquemas y que ya han implementado los documentos mandatorios de los organismos internacionales los cuales son actualizados constantemente. La importancia de participar en las pasantías radica en que una de las obligaciones del INACAL-DA como organismo firmante de acuerdo de MLA y MRA es implementar adecuadamente las actualizaciones de los documentos mandatorios dentro del periodo de transición otorgadas por estos organismos.

**Actividad operativa 5: Implementación de nuevos esquemas y alcances para fortalecer la acreditación.**

La implementación de nuevos alcances y esquemas es necesaria para responder a la demanda ya sea por el sector privado o por el sector público a través de las regulaciones; ya que, para poder tomar decisiones de manera informada, los organismos gubernamentales y reguladores deben tener confianza en los resultados generados por los organismos de evaluación de la conformidad acreditados ya que la acreditación contribuye asegurar esta confianza.

Cuando un organismo de evaluación de la conformidad (OEC) se encuentra acreditado por un organismo de acreditación reconocido, es porque ha demostrado alcanzar un nivel prescrito de competencia técnica para efectuar tipos de servicios específicos como son: las actividades de ensayos, calibración, inspección y certificación. La DA depende de sus organismos acreditados, y al crecimiento y desarrollo de estos que potencian el sistema, tal como se detalla:

- Consumidores: tienen certeza y seguridad sobre la calidad de los productos y servicios que compran y consumen.
- Gobierno: puede valerse de un sistema de acreditación confiable para las compras públicas y para el control y vigilancia de sus reglamentos técnicos.
- Empresas: obtienen ventaja competitiva al contar con servicios de laboratorios, certificaciones e inspecciones confiables a través de la acreditación, en el territorio nacional.
- Exportadores: puede acceder al mercado internacional con productos y servicios con calidad certificada, reconocida por la acreditación.

En ese sentido, se ha programado la implementación de 07 alcances necesarios para que las empresas, MYPE, gremios, academia, etc., puedan responder a las políticas nacionales y regulación vigente, a través del uso de servicios de organismos de evaluación de la conformidad acreditados; se detalla los alcances:

1. Acreditación de Inspecciones Técnicas de Sistemas de Edificaciones (ITSE) (Primera Etapa): Dicha inspección consiste en la verificación de forma ocular del cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de Seguridad en Edificaciones y la evaluación de la documentación previamente presentada por el administrado para el inicio del procedimiento (Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). La importancia de contar con empresas acreditadas para ITSE es contar con mayor confianza en los resultados para garantizar que un establecimiento cumple con las medidas de seguridad que las autoridades solicitan para su funcionamiento, según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

2. Acreditación de Centros de Inspecciones Técnicas Vehiculares (CITV) (Primera Etapa): En estos Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV, se evalúa, verifica y certifica el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional, con el objeto de garantizar la seguridad del transporte y tránsito terrestre, y las condiciones ambientales saludables. Las Inspecciones Técnicas Vehiculares serán realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento vigente, el Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares, la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares y las disposiciones complementarias que se emitan al respecto (Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2008-MTC).

El MTC ha decretado la obligatoriedad de la acreditación a los 305 CITV que han sido autorizados a nivel nacional, es importante resaltar que los CITV acreditados apoyarían con evaluar y dar conformidad el buen estado de los vehículos en el momento que son inspeccionados, con lo que garantizaría mayor seguridad del tránsito y del transporte.

(fuente: <https://rec.mtc.gob.pe/AutorizaEntiComplementarias/ArCITVConfiguracion>)

3. Acreditación de Organismos de Inspección para inspección de Equipos en plantas de Mantenimiento y recargas de extintores y Acreditación de Organismos de Certificación de Productos de Extintores (Primera Etapa): La necesidad de tomar acciones respecto a la recarga de extintores es para evitar situaciones que atenten contra la seguridad de las personas. Asimismo, se ha evidenciado la proliferación de ensamblaje, recarga y mantenimiento de extintores sin control de calidad. Esta situación resalta la importancia de que las autoridades tomen decisiones concretas y ejerzan una fiscalización efectiva en este sector.

El uso de la certificación de productos acreditada en el producto Extintores garantizará el cumplimiento de estándares técnicos y regulaciones establecidas en nuestro país por OSINERGMIN; asimismo, puede abrir puertas a nuevos mercados y clientes, debido a que el INACAL cuenta con reconocimiento a nivel internacional en el esquema de acreditación de organismos de certificación de productos.

4. Acreditación de Organismos de inspección en Estaciones de Servicios de GNV, GNC (Primera Etapa): Para estaciones de GNC (Compresión y Descompresión) no se tienen organismos de inspección debido a la falta de documentos normativos que indiquen los requisitos de evaluación de la conformidad.

5. Acreditación de organismos de certificación de personas en la especialidad de Auditores energéticos (Primera Etapa): El uso de la certificación de personas acreditadas garantizará el cumplimiento de estándares técnicos y regulaciones emitidas por el MINEM en el sector público;

asimismo, puede abrir puertas a nuevos mercados y clientes en el sector privado que busquen profesionales competentes.

Las empresas privadas, de requerir realizar auditorías energéticas a sus instalaciones, pueden acogerse a lo establecido en la presente Resolución Ministerial, en lo que les resulte pertinente para determinar los esquemas de calificación de personas naturales como auditores energéticos (Decreto Supremo que aprueba disposiciones para promover el desarrollo de auditorías energéticas - DS N° 011-2021-EM).

6. Acreditación de Laboratorios de ensayo en Biodegradabilidad en plásticos (Primera Etapa): El uso de ensayos acreditados garantiza el cumplimiento de regulaciones emitidas por el Ministerio de la Producción relacionada al uso de materiales biodegradables, además las empresas podrán demostrar el carácter biodegradable y/o componible de sus productos.

La creciente demanda de envases biodegradables, impulsada por sus beneficios ambientales y su consumo responsable, enfrenta un desafío en las economías en desarrollo que actualmente carecen de las capacidades necesarias para ofrecer este servicio a través de laboratorios acreditados. Es necesario acreditar laboratorios en las metodologías de los ensayos de biodegradabilidad, para validar que los materiales de los envases son biodegradables, contribuyen a la reducción de la huella de carbono. La regulación del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables prohíbe el consumo de aquellos productos de plástico que son innecesarios, es decir, aquellas que no se pueden reciclar o que representan un riesgo para la salud pública y/o el ambiente (Ley N° 30884).

7. Acreditación de Organismos de Certificación de Productos en electromovilidad (Primera Etapa): El uso de la certificación de productos acreditada en Electromovilidad garantizará el cumplimiento de estándares técnicos y regulaciones emitidas por el MINEM, además puede generar nuevos mercados y clientes, debido a que el INACAL cuenta con reconocimiento a nivel internacional en el esquema de acreditación de organismos de certificación de productos.

Hay una expectativa creciente de los peruanos por apostar por una movilidad sostenible y los vehículos electrificados vienen atrayendo cada vez más interés; corresponde al Estado responder a esa inquietud con medidas que acerquen a los peruanos a la movilidad sostenible. El cambio hacia la movilidad ecosostenible y el impulso al desarrollo económico del país con un mercado nuevo como éste que surge crece y se consolida de la mano de nuestras autoridades, generando una nueva industria, más empleos formales, más ingresos para las familias peruanas y un impulso a la reactivación económica de país (Decreto Supremo que aprueba disposiciones sobre la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica, DS N° 022-2020-EM).

**Actividad operativa 6: Desarrollar acciones para promover el uso de los servicios de acreditación en MYPEs, CITEs, Actividades Productivas que responden a regulaciones que aplican la evaluación de la conformidad:**

Se ha programado 02 charlas y/o seminarios dirigidos a la MYPE, CITE, actividades productivas, con el cual se busca, entre otros, fortalecer 5 sectores productivos: Metal mecánica, alimentos, Madera, Calzado y Textil; a fin de poner a disposición de los proveedores tanto de la industria naval como de otras empresas, los servicios de análisis de laboratorios acreditados para poder asegurar que los productos mencionados cumplan con los estándares, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas y reducir las brechas del país asegurando que los productos de las cadenas mencionadas cumplan los estándares establecidos. De esta manera el INACAL despliega esfuerzos para contribuir en el fortalecimiento y crecimiento económico del país con la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través del uso de la Infraestructura de la Calidad para asegurar que los productos se comercializan con altos estándares cumpliendo especificaciones técnicas.



Premisas que deben cumplirse para su logro:

- a) Inicio del piloto articulando acciones con el Instituto Tecnológico de Producción (ITP)
- b) Realizar el Diagnostico en las Cites mencionadas
- c) Destinar el presupuesto según Diagnostico

#### **Actividad operativa 7: Fortalecimiento de capacidades para la promoción y uso de la acreditación:**

Se ha programado 03 eventos para promover la importancia de la acreditación, dirigidos a entidades públicas y privadas, así como a los profesionales y técnicos del padrón de Evaluadores y Expertos técnicos, de los organismos de evaluación de la conformidad. Los eventos por realizar son los siguientes:

- Se realizará el evento como el Día Mundial de la Acreditación, que es uno de los compromisos en virtud de que el INACAL-DA es firmante de los acuerdos con IAAC, ILAC e IAF, en los cuales se convocan ponentes internacionales para tratar temas emergentes relacionados con la evaluación de la conformidad acreditada y su impacto en el comercio nacional e internacional.
- Se organizan eventos para orientar a las empresas públicas y privadas que brindan servicios en temas de evaluación de la conformidad relacionados a cadenas productivas para facilitar el intercambio comercial de bienes y de servicios, puedan lograr su acreditación o hacer uso de los servicios de organismos de evaluación de la conformidad acreditados y de esta manera contribuir a la mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las organizaciones a nivel nacional.
- Para asegurar la capacidad de atención de solicitudes de acreditación, constantemente evalúa las necesidades de capacitación a través de la evaluación de competencias de los profesionales y técnicos con la finalidad de calificarlos e incluirlos en el padrón de evaluadores y expertos técnicos, asegurando de contar con la capacidad de brindar más servicios de acreditación, con el fin de contribuir al incremento del uso de los servicios de evaluación de la conformidad acreditada. El fortalecimiento de capacidades en la calificación de nuevos expertos técnicos se centra básicamente en impartir el conocimiento de los estándares internacionales relacionados a la evaluación de la conformidad como complemento de la experiencia con el que cada profesional cuenta.

Para el 2025, se tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 5 211 357,00.

#### **c) Dirección de Metrología (DM)**

La Dirección de Metrología está encargada de las mediciones por medio de diferentes aparatos e instrumentos de medición que se realizan en los laboratorios a través de pruebas y ensayos que permiten determinar la conformidad con las normas existentes de un producto o servicio, con el fin de asegurar la exactitud de las mediciones que los fabricantes realizan a los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores.

Se debe tener en cuenta que el INACAL de acuerdo a su Ley de creación, desarrolla, conserva y custodia los Patrones Nacionales de Medición como referencia nacional y oficial de las unidades de medida en el país, asegurando la trazabilidad metrológica de los resultados en la medición en la industria, la ciencia y el comercio a través de servicios de calibración que son prestados por la Dirección de Metrología mediante sus laboratorios de calibración con competencia técnica debidamente reconocida.

A noviembre del 2024, se brindó 4 998 servicios de calibración a brindados empresas y entidades públicas aproximadamente (99% en los laboratorios de Lima y 1% en los laboratorios itinerantes en

las ciudades de Trujillo y Tarapoto), siendo los laboratorios que más servicios han brindado el laboratorio de Longitud y Ángulo (17,9%), el laboratorio de Potencia y Energía (17,3%), laboratorio de Masa (13,1%), laboratorio de Fuerza; Torque y Presión (9,5%), entre otros, obteniendo un acumulado de 65 213 servicios de calibración brindados a la industria, sector empresarial y entidades públicas, a través de los diecinueve (19) laboratorios en la Sede de San Borja y dos (2) laboratorios móviles itinerantes de la Dirección de Metrología.

Por su parte, en materia de metrología legal durante el año 2024 se han reconocido 08 nuevas Unidades de Verificación Metrológicas (UVM), obteniendo un acumulado de 59 UVM vigentes y autorizadas por el INACAL.

**Actividad operativa 1: Fortalecimiento de la operatividad de los servicios metrológicos a nivel nacional, para contribuir a asegurar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores.**

Para el año 2025, se ha programado realizar 5 500 servicios de calibración a nivel nacional tanto a las entidades públicas y privadas del sector industrial, a través de los 19 laboratorios sede Lima y los 2 laboratorios itinerantes en los departamentos de San Martín y La Libertad. Estos servicios atienden las demandas de la industria nacional, sector empresarial y entidades públicas, entre las que se encuentran los Laboratorios de Calibración, Organismos de Inspección, Laboratorios de Ensayo, Unidades de Verificación Metrológica, Entidades Prestadoras de Servicios de Energía Eléctrica, Contratistas generales, Consultoras en temas ambientales y ocupacionales, Instituciones públicas, entre otras. Esto permite que las empresas que demandan los servicios metrológicos mejoren su productividad y competitividad.

Con la finalidad de mantener la exactitud de los instrumentos se continuará con las inter-comparaciones nacionales contribuyendo al mejoramiento y aseguramiento de la competencia técnica de los laboratorios de calibración que a su vez es requisito indispensable para mantener la acreditación de los laboratorios de calibración acreditados. La confiabilidad de las mediciones está soportada por la metrología, la ciencia de las mediciones y en el Perú la DM.

Se tiene previsto dar mantenimiento a los equipos de los laboratorios metrológicos y mantener calibrados a los patrones nacionales de medición. Estos patrones para conservar su validez deben ser periódicamente calibrados en laboratorios de alta exactitud de Institutos Nacionales de Metrología del extranjero, por ello se ha considerado calibrar en el extranjero 14 equipos patrones durante el 2025. Esta actividad es muy importante pues de ello depende el mantener los servicios de calibración que permite atender la demanda de la industria nacional.

Asimismo, se tienen programadas las 07 Auditorías por parte de expertos internacionales y 02 Auditorías internas por parte de un auditor líder nacional que permitirán mantener el Sistema de Gestión de Calidad de los laboratorios, el desarrollo de 15 ensayos de aptitud secuenciales (intercomparaciones nacionales), la atención de 38 de parámetros químicos mediante ensayos de aptitud simultáneos, así como el desarrollo de 2 materiales de referencia certificados (nuevos parámetros en MRC) y la ejecución de 50 calibraciones al interior del país.

**Actividad operativa 2: Realizar asistencia técnica, capacitaciones y/o acciones de difusión a la academia, entidades públicas y/o privadas en materia de metrología**

Se ha programado 19 capacitaciones de los cuales 10 son asistencias técnicas a través del servicio de asistencia metrológica a la industria (SAMI), que ofrece desarrollar una evaluación de los aspectos metrológicos en una industria o laboratorio por parte de los metrólogos expertos de la DM, producto de lo cual se emite un Informe con el diagnóstico metrológico especificando los hallazgos que requieren corregirse o mejorarse para lo cual se les brinda las respectivas recomendaciones metrológicas, 05 capacitaciones dirigidas a docentes universitarios a nivel nacional, así como la

difusión y promoción en materia de metrología, tales como: (01) Semana de la Metrología y (03) el desarrollo del Simposio de Metrología en el Perú; Seminario Regional de Metrología.

Cabe resaltar que el SAMI brinda la información sobre su evaluación, diagnóstico y recomendaciones metrológicas específicas en los campos de interés de la industria o empresa que le permitirán superar las deficiencias encontradas, mejorar aspectos metrológicos relevantes y optimizar sus procesos productivos. Este servicio está dirigido a las MYPES (cuero y calzado, textiles, madera, alimentos, material inmobiliario), laboratorios de calibración secundarios, laboratorios de industrias y del sector salud.

### **Actividad operativa 3: Participación en asambleas, reuniones y foros internacionales en materia de metrología.**

En complemento, la Dirección de Metrología ha previsto 19 participaciones internacionales como son: 03 en asambleas y reuniones de los organismos internacionales Sistema Interamericano de Metrología (SIM), el Organismo Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y el Grupo de Trabajo del Sistema de Calidad (QSTF); así como en 16 foros y grupos técnicos internacionales, orientados a garantizar la competencia técnica de sus participantes.

Por otro lado, se ha previsto mantener la vigencia de las 5 membresías en los organismos internacionales en materia de Metrología (Oficina Internacional de Pesos y Medidas – BIPM), Organización Internacional de Metrología Legal – OIML, la Conferencia Nacional de Estándares de Laboratorios – NCSLI, el Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y el Foro de Metrología Legal Asia-Pacífico (APLMF).

La Metrología es la ciencia de las mediciones esta soportada en diversas tecnologías que se desarrollan a gran velocidad en el ámbito internacional tratando de ir a la velocidad a la que se desarrolla tecnológicamente la producción de bienes y servicios en el mundo. Siendo la DM del INACAL el órgano rector de la Metrología en el Perú y siendo una de sus principales funciones el de asegurar la trazabilidad metrológica, es esencial que se mantenga actualizado con este veloz avance tecnológico, resulta importante participar activamente en el intercambio de información metrológica esencial para el desarrollo económico del Perú al ser uno de los 3 pilares indispensables de la calidad, permitiendo así una mejor competitividad tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Para mantener y demostrar el cumplimiento de estándares de calidad en su calidad de autoridad nacional de metrología, y en el marco del reconocimiento entre sus pares internacionales se debe sustentar el sistema de gestión de calidad y a su vez ser miembro activo en organismos regionales, logrando así la actualización de los conocimientos del personal de la DM de INACAL en materias de Metrología.

### **Actividad operativa 4: Realizar acciones de control metrológico para fortalecer la metrología legal.**

En el marco de la metrología legal se tiene programado emitir 34 acciones que se desagregan en 02 Normas Metrológicas Peruanas (NMP) que sean necesarias para el cumplimiento de carácter obligatorio de características técnicas y metrológicas de medios de medición como balanzas, medidores de agua, surtidores de gasolina, etc. Asimismo, se va a realizar 14 acciones de difusión, campañas de verificación y charlas de control metrológico de las balanzas en los mercados, 10 reportes de seguimiento sobre la aplicación del reglamento para el reconocimiento como Unidad de Verificación Metrológica (UVM) aprobado mediante Resolución N° 006-2022-INACAL/DM y procedimientos internos, 08 capacitaciones sobre control metrológico de instrumentos de medición con partes interesadas (administrados, usuarios y autoridades).

Al respecto, cabe precisar que el control metrológico corresponde a un conjunto de actuaciones administrativas y técnicas, aprobación del modelo y verificación, cuyo objetivo principal es la comprobación de equipos o sistemas de medida que puedan tener influencia en la transparencia de las actividades como son transacciones comerciales, salud, ambiente, pruebas periciales y entre otras, actividades en las cuales la confiabilidad del resultado de medición por el impacto que genera es determinante. Por lo tanto, la aplicación del control metrológico garantiza que el instrumento o medio que se utilice para la ejecución de mediciones debe mantener las propiedades y cualidades metrológicas determinadas en la Norma Metrológica Peruana correspondiente o su equivalente.

El establecimiento del mecanismo como la aprobación del modelo, para la aplicación del control metrológico es la evaluación de un prototipo de instrumento de medición, el cual señala que un instrumento cumple con los requisitos reglamentarios. Por lo tanto, el conocimiento de que un modelo de instrumento haya sido evaluado permite a las partes interesadas; autoridades, reguladores, importadores, distribuidores y usuarios en general; poder identificar que el instrumento de medición, el cual van a adquirir o usar, se encuentra respaldado por una certificación emitida por una autoridad legal y competente que declara que el diseño del prototipo, el cual va a ser producido por el fabricante mencionado, cumple con características técnicas y metrológicas establecidos en requisitos reglamentarios. Asimismo, la verificación de un instrumento de medición, procedimiento de evaluación de la conformidad confirma que después de haberse aprobado un prototipo va a ser producido en masa, por medio de la realización de ciertos ensayos los instrumentos de medición producidos cumplan con los requisitos técnicos-metrológicos, reduciendo el riesgo por falla en el proceso de producción.

El presupuesto asignado permite dar sostenibilidad operativa de los laboratorios en la prestación de servicios a la industria, a la ciencia y al comercio, además permite financiar las planillas del personal D.L. 728, D.L. 1057 CAS, mantenimiento de equipos de laboratorio, traslado y calibración de patrones en el extranjero, contratación del auditor líder viáticos y pasajes para los expertos internacionales, compra de insumos, combustible, viáticos y pasajes para brindar servicios de calibración en las estaciones de pesaje de eje por eje, máquinas de ensayo uniaxial y banco de prueba de medidores de agua a nivel nacional.

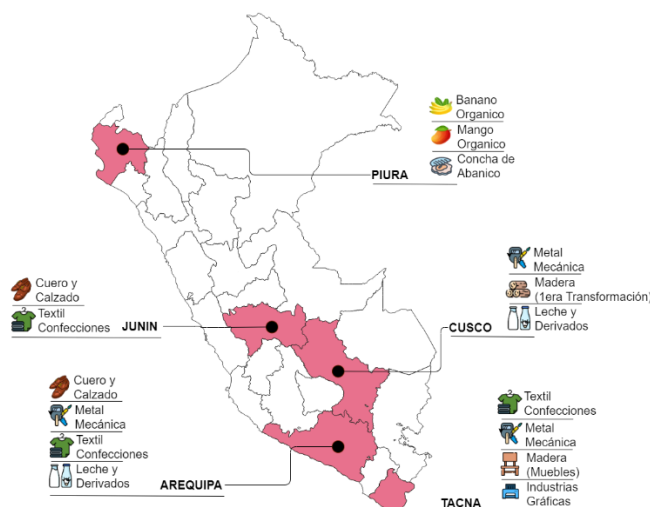
Para el 2025, se tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 8 056 485,00.

**d) Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad (DDE)**

La Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad tiene como objetivo impulsar y promover el uso de servicio de Infraestructura de la Calidad (IC), desde un perspectiva integrada y articulada, que, por un lado, contribuyan con la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y servicios de los sectores productivos identificados, y por otro, garanticen el bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental.

Al mes de noviembre 2024, la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad con la finalidad de cumplir con su objetivo, ha desarrollado una serie de acciones destinadas a contribuir en la funciones de fiscalización y control de un conjunto de entidades públicas, como parte de la atención de los compromisos asumidos a través de la implementación de la Plan Nacional de Competitividad y Productividad (Medida de Política 6.8 de la PNCyP), destacando el soporte al MIDAGRI, PRODUCE, MINSA, entre otros; asimismo, se ha continuado con los esfuerzos para impulsar la mejora institucional de los Gobiernos Regionales y Universidades, destacando las acciones de soporte a los GORE de Piura, Junín, Arequipa, Cusco y Tacna, y en universidades de Amazonas, Piura, Arequipa, entre otros. También, se han impulsado acciones para el fortalecimiento de cadenas de valor productiva, destacando el desarrollo de talleres para la identificación de brechas de la IC en cadenas de valor en regiones, tal como se puede ver en el gráfico adjunto:

**Gráfico N° 01**  
**Cadenas de Valor identificado en regiones**



Las actividades de difusión y las de desarrollo de capacidades también forman parte de la dinámica operativa de la entidad; en ese sentido, a noviembre del 2024 se ha realizado 16 cursos logrando un total de 628 personas capacitadas en el marco de la actividad de desarrollo de capacidades; asimismo, se ha realizado 22 acciones en el marco de la actividad de cultura de la calidad llegando a más de 2,000 personas, con esta actividades se impulsó el fortalecimiento de la cultura de la calidad y la generación de una oferta especializada de personal con conocimiento en la calidad, la cual contribuyan en los logros de los agentes económicos de los sectores del país. Finalmente se gestiona la implementación de proyectos de cooperación orientados al fortalecimiento institucional y del Sistema Nacional para la calidad, siendo los más relevantes en ese periodo, los financiados por AECID (orientado a impulsar la circularidad y producción sostenible en los sectores de manufactura y turismo) y PROINNOVATE (orientado al fortalecimiento de la capacidad de evaluación de la conformidad en el país).

**Actividad operativa 1: Desarrollar acciones para promover el uso de los servicios IC en las entidades públicas.**

Para el año 2025 se ha programado implementar y gestionar 27 iniciativas orientadas a fortalecer las funciones de control y vigilancia del sector público que permitirán brindar como mínimo 24 servicios o productos. Para ello se implementarán los planes de trabajo en apoyo a las funciones de control y vigilancia) con los que se contribuirá en i) el fortalecimiento de las capacidades y promoción de las redes de laboratorio de ensayo y red de Inspección de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) a través de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) para garantizar alimentos aptos para el consumo humano a través del uso de IC, y la socialización conjunta del nuevo procedimiento de SANIPES (desarrollado con soporte de INACAL) dirigido a los OEC (ensayo e inspección).

También se contribuirá en (ii) el fortalecimiento de las capacidades de fiscalización y control de productos provenientes de la actividad ganadera, a través de actividades de difusión presencial orientada a establecer la importancia de la aplicación de servicios IC en los procesos de fiscalización Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y de la gestión de los procesos necesarios para la implementación de un servicio metrológico; por otro lado, se contribuirá en la (iii) mejora de capacidades del Instituto Nacional de Salud (INS) y de sus laboratorios nacionales y regionales, para asegurar la calidad de los resultados, mediante el uso de los servicios de la IC, para ello, se prevé la implementación de cursos referidos a los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (ISO

17025) dirigido a los laboratorios de las redes regionales con el objetivo de impulsar la implementación de la norma y reducir los casos de no conformidades recurrentes en su aplicación.

Además se contribuirá en el (iv) fortalecimiento de las actividades de control y vigilancia para productos industriales manufacturados de PRODUCE, mediante el uso de los servicios de la IC, para lo cual se desarrollarán actividades de soporte en los reglamentos a atender de acuerdo a la Hoja de Ruta aprobada, en ese marco se prevé trabajar en beneficio de los RT Bolsas de plástico Biodegradable e implementar cursos referidos a los Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (ISO 17025) dirigido a OEC. Se prevé el (v) desarrollo de acciones en beneficio del MVCS, tales como acciones de difusión presencial a establecer la importancia de la aplicación de servicios IC a los actores del sector de la construcción incluyendo a los funcionarios de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS).

En el (vii) marco de la Implementación de la medida de política de la PNCP relativa a mercados modelos, se prevé, en el marco de la programación de PRODUCE, el desarrollo de acciones de fortalecimiento de capacidades (en coordinación con la Dirección de Metrología) en los actores de los mercados de San Antonio del Estrecho (Loreto) y Leoncio Prado (Huánuco).

Asimismo, se prevé gestionar la implementación de acciones para el (viii) fortalecimiento del Ministerio del Ambiente-MINAM, a través del desarrollo de la Hoja de Ruta como parte del trabajo conjunto; (ix) con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) respecto a la implementación de los servicios comprometidos en la Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV), e implementación de cursos presenciales referidos al aseguramiento metrológico orientado a los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV) y proveedores de los servicios de calibración en Lima

Finalmente, se continuarán con las (x) acciones para el fortalecimiento de universidades y gobiernos regionales, así como instituciones colegiadas (Colegio de Ingenieros del Perú), para cual se desarrollarán e implementarán planes de trabajo conjuntos.

### **Actividad operativa 2: Desarrollar acciones para promover el uso de los servicios IC en las MYPE del sector manufactura en cadenas de valor priorizadas**

De igual forma, se prevé continuar promoviendo el mejoramiento de la competitividad en cadenas valor a través de la gestión e implementación de 28 iniciativas, lo que permitirá la ejecución de 34 servicios a para lo cual se (i) ejecutarán planes de trabajo específicos para cadenas de valor priorizadas en regiones , las acciones para el cumplimiento de los compromisos de los (ii) Plan Nacional del Cacao, (iii) Plan Nacional de Café y (iv) otras que se deriven de acuerdo con la demanda de unidades productivas. Asimismo, se prevé la implementación de planes de trabajo con beneficio indirecto a la MYPE a nivel nacional, en especial con (v) organizaciones como PROINNOVATE, PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA, ITP, COMPRAMYPEru.

### **Actividad operativa 3: Realizar cursos de capacitación especializados en materia de Infraestructura de la Calidad.**

Se programó el desarrollo de 20 cursos orientadas a desarrollar capacidades relativas a la acreditación, metrología y normalización para diferentes grupos de interesados (Universidades, Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Comunidad Empresaria, entre otros), en temáticas como las NTP 17025 - 17020 – 17065, temas especializados de aseguramiento metrológico y temas introductorios específicos de calidad a través del Curso ABC. Asimismo, se prevé realizar acciones de mejoramiento de la plataforma virtual del INACAL y la inclusión de nuevos contenidos especializados.

También se prevé desarrollar cursos presenciales orientados a temas como normas de gestión, como la ISO 37001 - Antisoborno, ISO 21001 - Sistemas de Gestión para instituciones educativas, ISO 18091 - Sistemas de gestión de Calidad para gobiernos locales e ISO 31000 - Gestión de riesgos en organizaciones.

#### **Actividad operativa 4: Realizar acciones de difusión y sensibilización sobre la cultura de la calidad en la ciudadanía en general**

Se ha programado desarrollar 23 eventos de difusión orientados a diversidad temática relacionada a servicios de IC, así como consolidar la importancia de la calidad como elemento para la decisión de compra de bienes y servicios, asimismo se prevé la participación en 5 ferias de importancia por el alcance y la oportunidad para la socialización de conceptos propios de la calidad y los servicios relacionados.

Es importante referir que la construcción temática orientada al fortalecimiento de capacidades tanto internas como externas se realiza de manera articulada con las direcciones de línea (NAM), teniendo en cuenta el conocimiento y experiencia técnica y temática sobre las materias de la normalización, acreditación y metrología.

Se prevé el desarrollo de materiales de difusión como dípticos, trípticos, afiches y materiales audiovisuales con contenidos de NTP aplicables a cadenas de valor priorizadas, además se prevé la realización de acciones orientadas a la puesta en funcionamiento del repositorio de contenidos del INACAL.

#### **Actividad operativa 5: Desarrollar iniciativas y propuestas de inversión para contribuir al fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad en el INACAL**

En esta actividad se establecen las acciones para la gestión e implementación de las iniciativas y proyectos con fuentes cooperantes asignados a la dirección, destacando los proyectos en implementación con fondos de cooperación (PTB Ambiente, ONUDI-SECO, BID – PROINNOVATE y PTB Economía Circular), también incorpora la gestión y seguimiento para la implementación de la Política Nacional para la Calidad al 2030. Asimismo, contempla las acciones de gestión de la Unidad Formuladora del INACAL, proyectándose el desarrollo de al menos una inversión pública.

Para el 2025, se tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 1 271 372,00.

#### **e) Oficina de Estudios Económicos (OEE)**

La Oficina de Estudios Económicos es el órgano encargado de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las dependencias del INACAL en asuntos relacionados con las investigaciones y estudios de impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, a fin de facilitar la toma de decisiones orientadas a fortalecer la infraestructura de la calidad en el Perú.

#### **Actividad operativa 1: Elaboración de estudios y documentos técnicos que contribuyan al desarrollo de la Infraestructura de la Calidad**

Para el año 2025 se ha programado realizar 26 documentos relacionados a boletines, informes técnicos, reportes estadísticos de los avances de los servicios de la Infraestructura de la Calidad, así como estudios e investigaciones orientados a mejorar las estrategias de promoción de la Infraestructura de la Calidad. Cabe precisar que los reportes estadísticos, los boletines, así como los estudios desarrollados facilitan la toma de decisiones orientados a fortalecer la Infraestructura de la Calidad en el país. Los beneficiarios potenciales son: las empresas, las entidades públicas con competencias para la regulación y vigilancia de la calidad, la academia, entre otros.

Para el 2025, se tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 438 046,00.

**f) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCEI)**

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional es la encargada de diseñar las estrategias de comunicación, proyectar la imagen institucional, conducir el desarrollo de las actividades protocolares, relaciones públicas y difundir la labor del INACAL a través de los medios de comunicación social; así como proponer los lineamientos y estrategias publicitarias a nivel externo e interno, en el marco de la estrategia para el desarrollo de la IC.

**Actividad operativa 1: Elaboración e implementación del Plan de comunicaciones de OCEI que contribuye a fortalecer la cultura de la calidad.**

Para fortalecer la marca INACAL y consolidar la intervención de los servicios de la Infraestructura de la Calidad a nivel nacional, tenemos el gran desafío de reorientar nuestros esfuerzos para lograr una mayor participación y cohesión con los grupos de interés, comunicación externa e interna, corporativa, y digital, con nuevas formas de comunicación.

Para el desarrollo, implementación y cobertura comunicacional a las actividades programadas por los órganos de línea (campañas, cursos de capacitación, talleres, días mundiales, foros, conferencias, entre otros) se coordina y revisa con las Direcciones de: Normalización, Acreditación, Metrología y Desarrollo Estratégico de la Calidad, sobre los temas técnicos importantes a difundir, mediante el uso de herramientas tecnológicas apropiadas y otros recursos comunicacionales planificados a la medida para su mayor y mejor impacto. Por tal motivo, este ítem de programación y proyección depende totalmente de las actividades que las direcciones de línea hayan planificado y priorizado de antemano para el ejercicio 2025.

Para ello se ha considerado el desarrollo de campañas de comunicación haciendo uso de herramientas y canales digitales propios, tanto de manera interna como externa, mediante actividades presenciales y virtuales, con el fin de impactar positivamente a los grupos objetivos. De esta manera, se contribuye a promover la Cultura de la Calidad entre los ciudadanos, para que exijan calidad al momento de comprar y, a la vez, motivar entre los empresarios el uso de estándares de calidad en sus procesos productivos.

En ese sentido, para el año 2025, se ha programado realizar el apoyo en el desarrollo de 107 eventos organizados por las direcciones de línea para fortalecer la cultura de la calidad a través de la implementación del Plan de Comunicaciones como, Aniversario de INACAL, Día de la Metrología (Simposio de Metrología), Día de la Acreditación, Día de la Normalización, , difusión de campañas de calibración de balanzas, difusión de la Infraestructura de la Calidad en eventos de terceros, en la academia, universidades, en eventos de regiones, entre otros; asimismo, se trabaja en diversas líneas de comunicación para implementar estrategias y contenidos en redes sociales, prensa, diseño gráfico, y el componente audiovisual con los programas de INACAL TV, revista digital "Calidad", Conversemos de Calidad y los podcasts "Peruanos de Calidad" y "Conociendo de Calidad".

Estas intervenciones tienen por finalidad reforzar la imagen institucional, difundir los beneficios de los servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC), ampliar la cobertura comunicacional de las actividades desarrolladas por los órganos de línea, y articular la suma de tareas comprendidas en nuestras actividades operativas para la implementación de la Acción Estratégica Institucional y Objetivo Estratégico Institucional.

Asimismo, se implementará estrategias de Social Media, con la ejecución de acciones de difusión y campañas de comunicación de manera más integrada con los actores de la Política Nacional para la calidad en el Perú, buscando lograr un mayor involucramiento en la promoción de la cultura de la calidad a través de las redes sociales: Facebook, X (Twitter), Instagram, Tik Tok, YouTube y



LinkedIn, teniendo en consideración la frecuencia e intensidad de cada una de ellas para poder cautivar a nuevas audiencias y aumentar nuestra visibilidad, siendo nuestro principal medio de vinculación social. Se ha proyectado contar con un alcance de 122 854 seguidores de cara al cierre del ejercicio 2025, entre todas las plataformas comunicacionales del INACAL. Este crecimiento es orgánico. El portal del INACAL ([www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)) ha migrado su web a la plataforma GOB.PE como único punto de contacto digital del Estado Peruano para que puedan acceder a nuestra información institucional. Sin embargo, este cambio ha limitado la navegación de los usuarios para ingresar fácilmente a nuestra información institucional, afectando considerablemente la cantidad de visitas en los últimos años.

Considerando que somos una entidad técnica, y los servicios que se brindan a través de la NAM deben ser fácilmente identificados por la ciudadanía, se tiene como estrategia de impacto social el fortalecimiento de las estrategias de posicionamiento colocando el enlace directo a la página web y contenidos de interés de los órganos de línea del INACAL en todas las publicaciones que se difundan de manera masiva a través de las notas de prensa, revista digital, piezas gráficas, entre otros materiales de comunicación que se generen para nuestros públicos objetivos, con la finalidad de generar una mayor visualización, tráfico y visita hacia los contenidos del INACAL.

Para el cumplimiento de esta actividad, que consiste en la supervisión y actualización de los contenidos del portal web del INACAL, la unidad de medición se realizará con base en la cantidad de visitas que se recibe en el portal web mensualmente, ya que nos permitirá tener una data tangible de las interacciones. La proyección realizada para el cierre del año 2025 resulta en un promedio de 68 000 visitas al portal web.

#### **Actividad operativa 2: Elaboración de reportes estadísticos sobre los servicios brindados a los usuarios para la disposición de normas técnicas peruanas, documentos afines y normas internacionales.**

Esta actividad refiere a la elaboración de 04 reportes estadísticos sobre los servicios que se brindan a los usuarios para la adquisición de Normas Técnicas Peruanas y textos afines, así como normas internacionales a través del Centro de Información y Documentación (CID) de manera presencial y con plataformas virtuales como catálogo en línea, tienda virtual, sala de lectura, plataforma web normas libres, atención de consultas por correo electrónico, entre otros.

La periodicidad de estas entregas es trimestral, y representan una herramienta de medición y seguimiento permanente de los servicios de atención brindados a los usuarios, mediante la planificación del trabajo y elaboración de flujogramas de procedimientos y matrices de registro.

Los servicios que brinda el Equipo Funcional del Centro de Información y Documentación tienen la finalidad de fortalecer la gestión institucional, y se materializan a través de actividades de planificación de los servicios vinculados a la disposición al usuario de normas técnicas peruanas y textos afines, normas internacionales y otros servicios relacionados como: servicio de ventas de normas, cotizaciones, búsqueda bibliográfica, reportes de ventas, atención de información presencial y virtual, charlas de inducción en el uso de las plataformas de información; asimismo, se realiza el registro, seguimiento, medición de los indicadores vinculados a los servicios brindados en el Centro de Información y documentación, la mejora continua, comunicación con el usuario, aplicación de encuestas de satisfacción, etc. Los cuales se encuentran dentro del alcance de las certificaciones ISO 9001 del Sistema de Gestión de Calidad, ISO 27001 del Sistema de Seguridad de la Información, ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno y Carta de servicios basada en la norma española UNE 93200.

Mediante esta actividad operativa priorizada, se fortalecerá el proceso de mejora continua de los servicios brindados por el INACAL a la ciudadanía; asimismo, coadyuvará en el posicionamiento de la entidad entre los usuarios (entidades comerciales, científicas o educativas, empresarios, profesionales, investigadores, estudiantes y ciudadanía en general) a quienes se pone a disposición

los productos y servicios relacionados con las normas técnicas y sus documentos afines, así como el material bibliográfico producido y/o administrado por la institución, relacionado a la temática Normalización, Acreditación y Metrología. Contribuyendo así al fortalecimiento de la identidad e imagen de la institución.

Para el 2025, se tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 1 280 050,00.

#### **g) Consejo Directivo (CD)**

El Consejo Directivo del INACAL, de acuerdo con la Ley y el ROF<sup>3</sup>, está conformado por nueve (9) miembros provenientes de instituciones públicas y privadas, conforme al siguiente detalle:

1. Un representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
2. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
4. Un representante del Ministerio del Ambiente.
5. Un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
6. Un representante del Ministerio de Salud.
7. Un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).
8. Un representante de los gremios empresariales.
9. Un representante de las asociaciones de consumidores.

La o el representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo es el/la presidente/a ejecutivo/a del INACAL.

#### **Actividad operativa 1: Desarrollar sesiones del consejo directivo del INACAL**

Para el año 2025, se programó continuar con la revisión y la aprobación del Plan Operativo Institucional; designaciones de funcionarios y miembros de los comités permanentes y las demás que se deriven de sus fines. Para ello, se ha previsto realizar 24 reuniones (sesiones).

Tienen presupuesto asignado para el pago de dietas de los miembros del Consejo Directivo por el monto de S/ 192 000.

#### **h) Presidencia Ejecutiva (PE)**

La Presidencia Ejecutiva conduce el funcionamiento institucional de la entidad, gestionando la implementación de estrategias con las direcciones de línea y demás órganos del INACAL, con la finalidad de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad al 2030, con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección al medio ambiente.

#### **Actividad operativa 1: Conducción y fortalecimiento de la gestión institucional**

Para el año 2025, se realizarán 167 acciones anuales de coordinación, conducción de la gestión institucional, seguimiento y articulación para la identificación de oportunidades para la implementación de la Infraestructura de la Calidad (IC) y su posicionamiento en las entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional para la Calidad.

Asimismo, en el marco de las funciones propias del cargo, se desarrollarán acciones como la emisión y aprobación de resoluciones, aprobación de planes institucionales (Plan de Desarrollo de las

<sup>3</sup>

Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.  
Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INACAL.

Personas, Plan de Gobierno Digital, Plan Anual de Trabajo de Archivo, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Comunicaciones, otros), el informe de Rendición de Cuentas del Titular, el seguimiento y monitoreo a las direcciones de línea (Normalización, Acreditación, Metrología y Desarrollo Estratégico de la Calidad) para verificar el cumplimiento de planes, funciones y políticas, la participación en Asambleas Internacionales relacionadas con la IC, así como la participación en reuniones interinstitucionales para identificar oportunidades de posicionamiento y articulación con entidades públicas y privadas.

Para el 2025, se tiene un presupuesto asignado de S/ 801 723,00.

**i) Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) – Presidencia Ejecutiva**

**Actividad operativa 2: Implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción en el INACAL.**

Para el año 2025, se ha previsto realizar 10 acciones para implementar el modelo de integridad y lucha contra la corrupción en el INACAL, que está relacionado a 9 componentes del modelo de integridad, los cuales son los siguientes: Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de riesgos, política de integridad, transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, controles internos, externo y auditoría, comunicación y capacitación en temas vinculados a temas de ética e integridad pública dirigida a los servidores de la entidad, canal de denuncias, supervisión y monitoreo del modelo de integridad a través de los informes de evaluación; para ello se realizará la formulación y aprobación del Programa de Integridad en el INACAL de conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, publicado el 10 diciembre 2021, en la que se indica que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, para lo cual, se realizara su correspondiente seguimiento (reportes), así como la emisión de reportes de seguimiento al trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción.

Adicionalmente al cumplimiento de la implementación del modelo de integridad, se desarrolla como tareas la elaboración de un Código de Ética y Conducta en el que se describa comportamientos esperados o situaciones específicas para los servidores de la entidad, alineados al Código de Ética de la Función Pública y los valores del INACAL, así como la elaboración y aprobación una directiva para prevenir la oferta, recepción, suministro o la aceptación de regalos, atenciones, donaciones y otros beneficios indebidos similares, de conformidad con la norma internacional NTP-ISO 37001 “Sistema de Gestión Antisoborno”, y se llevará a cabo el Concurso de buenas prácticas en materia de integridad pública en el que se gestionará la participación de todos los servidores del INACAL.

Tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 96 000.

**j) Gerencia General (GG)**

La Gerencia General es el máximo órgano administrativo del INACAL, tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de los órganos de apoyo y asesoramiento; asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegadas.

**Actividad operativa 1: Conducción de la gestión administrativa de los órganos de apoyo y asesoramiento del INACAL**

Esta actividad refiere a la asistencia y asesoría que se realiza a Presidencia Ejecutiva en materia de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegadas; así como la aprobación de directivas, planes, convenios según nuestras competencias, participación en eventos

interinstitucionales delegados por Presidencia, además de realizar el seguimiento y monitoreo a los órganos de Apoyo y Asesoramiento a cargo de la Gerencia General. Para el año 2025 se ha programado realizar 62 acciones.

Como parte de la estrategia operativa se realiza la conducción de la gestión administrativa a través del seguimiento de las actividades programadas por los órganos de apoyo y asesoramiento, y aprobar los documentos normativos en el marco de las normas vigentes para contribuir al fortalecimiento institucional.

**Actividad operativa 2: Conducción e implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y sus modificatorias.**

Se ha programado 06 acciones orientadas a implementar el Sistema de Control Interno (SCI), en el que se debe presentar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual y el Reporte de Evaluación Anual de Implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento al eje c) Supervisión establecido por la metodología de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias. (presentar en los meses de enero y julio)

Asimismo, se debe presentar el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, en cumplimiento del eje a) Cultura Organizacional y el eje b) Gestión de Riesgos, respectivamente, atendiendo a lo establecido por la metodología de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias (presentar en el mes de marzo)

**Actividad operativa 3: Sensibilización a los servidores civiles del INACAL en temas de prevención y gestión de riesgos de desastres y seguridad y defensa nacional.**

En el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se define e implementa un conjunto de acciones que permitan sensibilizar a todo el personal en temas de prevención y gestión de riesgo de desastres y seguridad y Defensa Nacional, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros naturales, se ha programado 15 capacitaciones dirigidas a los servidores civiles, se utilizará mecanismos de difusión a través de las redes internas.

**Actividad operativa 4: Implementación del plan de prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL**

Se realizará 04 reportes de seguimiento sobre la implementación del Plan de prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL, el cual se enmarca a la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y la Ley N° 28478 – Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Como estrategia identificada se prevé planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas al cumplimiento de la Política de Seguridad y Defensa Nacional a nivel institucional.

Tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 806 846,00.

**k) Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (EFGDAC) – Gerencia General**

El Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano se encarga de orientar y atender las consultas de los ciudadanos respecto a los servicios que brinda el INACAL, así como de administrar el trámite documentario y el Sistema de Archivo de la entidad.

**Actividad operativa 1: Realizar la atención a los usuarios a través de los canales presenciales, virtuales y telefónicos en la entidad.**

Se ha previsto presentar información de las acciones realizadas a través de 04 reportes trimestrales que refiere a la atención de consultas a los usuarios a través de los canales presenciales, virtuales y telefónicos, así como atender las solicitudes por reclamos, quejas y transparencia, acceso a la información pública, registro de documentación y notificación externa de la documentación por mesa de partes y a través de la correspondencia digital.

Esta actividad, tiene la importancia de llevar un control cuantitativo de las atenciones a través de los canales presenciales, telefónicos y virtuales, con el fin de planificar acciones de mejora continua orientadas a la atención oportuna y adecuada de los usuarios del INACAL.

**Actividad operativa 2: Elaboración e implementación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del INACAL.**

Del mismo modo se ha programado 04 reportes trimestrales en el que se informe del cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Trabajo de Archivo del INACAL, como elaboración de informes técnicos, cronograma de transferencias de documentos de los archivos de gestión, aplicación de medidas preventivas de conservación de carpetas documentales, asistencia técnica en materia archivística para el desarrollo de los procesos de organización, descripción, valoración y conservación, así como de procedimiento de transferencia documental, entre otros.

Esta actividad, tiene la importancia de garantizar la integridad, confidencialidad y accesibilidad del patrimonio documental del INACAL, en custodia de los Archivos de Gestión y el Archivo Central.

Tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 557 350,00.

**I) Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del INACAL en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, inversión pública y modernización de la gestión pública, entre otros aspectos para fortalecer la gestión institucional y dar cumplimiento a las normas vigentes.

**Actividad operativa 1: Conducción y coordinación del proceso de planeamiento, presupuesto, modernización y proyectos de inversión.**

Para el año 2025 se ha programado la emisión de 12 documentos anuales que refiere al reporte del cumplimiento de las actividades en la oficina en el marco de la conducción y coordinación del proceso de planeamiento, presupuesto y modernización, así como el seguimiento de cumplimiento según la normativa vigente.

**Actividad operativa 2: Desarrollar las acciones de planeamiento en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del INACAL.**

Se ha programado el desarrollo de 33 documentos en materia de planeamiento como las opiniones técnicas sobre los planes internos según marco normativo, evaluación, seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, así como la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual y Anual según la normativa de CEPLAN, seguimiento a la Política Nacional para la Calidad, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM).

### **Actividad operativa 3: Desarrollar las acciones del presupuesto institucional en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.**

Se ha programado realizar 63 documentos en materia de presupuesto sobre la preparación de información para la auditoría de la SOA, formulación del presupuesto, información para el Congreso de la República, notas de los estados presupuestarios, conciliación del marco legal anual y semestral, la formalización de modificaciones presupuestarias mensuales, opiniones presupuestales, registro de previsiones, certificaciones, notas modificatorias, registro del formato 28 sobre programación del gasto corriente mensual.

### **Actividad operativa 4: Implementación del proceso de modernización de la gestión institucional del INACAL.**

Respecto a las acciones de modernización se prevé emitir 14 documentos relacionados a las tareas de seguimiento a la actualización de documentos normativos que regulan el funcionamiento de la entidad, la implementación de la gestión por procesos conforme a la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", y la implementación y mantenimiento de la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP.

En el caso de los documentos normativos (directivas, procedimientos, convenios), se realiza la articulación y coordinación con los órganos y los distintos equipos funcionales, a fin de contar con las propuestas orientadas a mantener actualizados los sistemas administrativos. Asimismo, se prevé brindar apoyo a la implementación del Sistema de Control Interno.

### **Actividad operativa 5: Implementación y fortalecimiento del sistema integrado de gestión en el INACAL**

Para el año 2025 se ha programado 08 auditorías internas y externas al (02) Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, (03) Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013, (02) Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016 y la (01) Carta de servicios basado en la norma UNE 93200: 2008, basados en normas internacionales para mantener la certificación de los sistemas de gestión implementados en el INACAL.

Al respecto, es de precisar que con estas acciones se busca implementar y mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión ISO/UNE, así como mantener el nivel de cumplimiento requerido para asegurar que las auditorías de seguimiento periódicas y auditoría de recertificación se atiendan sin ningún problema. Se realiza lo siguiente:

- Revisión de procesos y control de la documentación.
- Revisión y seguimiento de los indicadores.
- Revisión y seguimiento a los planes de acciones para tratar los riesgos identificados por cada sistema de gestión
- Gestión de incidentes de seguridad de la información
- Gestión de No Conformidades y Acciones de Mejora.
- Talleres
- Apoyo a la realización de la revisión por la Dirección.
- Realización de auditorías internas.
- Acompañamiento y levantamiento de observaciones en las auditorías de seguimiento por parte de los organismos de certificación.

Es importante mencionar que estas certificaciones permiten garantizar el cumplimiento de las necesidades y expectativas de sus usuarios y partes interesadas, asegurando la confidencialidad,

disponibilidad e integridad de la información que genera en sus procesos, dentro de un marco de cultura de integridad institucional.

#### **Actividad operativa 6: Elaboración e implementación del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género del INACAL**

Se ha programado emitir 05 documentos relacionados a la formulación y seguimiento del Plan de Trabajo de Igualdad de Género que tiene como principal objetivo continuar promoviendo acciones que permitan asegurar la transversalización del enfoque de igualdad de género al interior de la entidad, así como fortalecer la participación de las mujeres en los servicios que son competencia de nuestra entidad, que se ejecuta a través de los miembros del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género (GTIG), el mismo que fue conformado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-2017-INACAL/PE.

Tiene presupuesto asignado por el monto de S/ 1 039 563,00.

#### **m) Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)**

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a los demás órganos del INACAL en asuntos de carácter jurídico-legal, así como absolver las consultas que le sean formuladas en el ámbito de su competencia.

#### **Actividad operativa 1: Realizar acciones de asesoría jurídica en el INACAL. (opiniones legales, revisión de convenios, directivas, reglamentos, contratos, entre otros)**

Se ha programado emitir 480 documentos que refiere a la emisión de informes legales sobre recursos de apelación y quejas, así como la elaboración y/o revisión de proyectos de actos resolutiveos, convenios, contratos, adendas, documentos normativos, absolución de consultas legales solicitadas por los diversos órganos de la Entidad, incluida la Procuraduría Pública, revisión de proyectos normativos de naturaleza multisectorial a requerimiento del sector, y participación como integrante en comisiones, grupos de trabajo, comités, entre otras para desarrollar labores o funciones específicas; con designación efectuada mediante acto resolutiveo u otro documento formal.

Para mantener la operatividad y continuar realizando las actividades tenemos un presupuesto asignado de S/ 884 872,00.

#### **n) Oficina de Cooperación Internacional (OCOOP)**

La Oficina de Cooperación Internacional es la encargada de coordinar los procesos de cooperación técnica internacional reembolsable y no reembolsable, así como de las negociaciones con organismos internacionales en materia de competencia de la institución, en el marco de la estrategia para el desarrollo de la Infraestructura de la Calidad.

La asistencia técnica que se ha venido recibiendo a través de los años por parte de algunos organismos cooperantes ha tenido un rol sumamente importante aportando una serie de estudios e información local e internacional, así como un significativo aporte en el fortalecimiento de capacidades en las direcciones de línea de normalización, acreditación y metrología a través de capacitaciones.

#### **Actividad operativa 1: Realizar las acciones de cooperación para el fortalecimiento de la infraestructura de calidad**

Se ha programado 36 acciones para promover la cooperación con nuevas entidades nacionales e internacionales a través de convenios e identificar posibles instituciones locales e internacionales vinculadas al uso o fomento del uso de la IC para generar sinergias y posibles intervenciones.

La OCOOP tiene previsto brindar apoyo a las direcciones de línea y demás oficinas de INACAL, en la prestación de los servicios con la finalidad de mejorar e incrementar el desarrollo de la infraestructura de calidad en el Perú, posicionando a su vez al INACAL a nivel nacional e internacional como un referente técnico.

Cabe destacar que se espera acceder a diversos fondos financiados (reembolsable o no reembolsable) por las diferentes fuentes cooperantes con la finalidad de apoyar al desarrollo del Sistema Nacional para la Calidad y al posicionamiento de la infraestructura de la calidad a nivel nacional, a través de intervenciones tales como programas, proyectos, actividades y/o participación de expertos y/o voluntarios internacionales, que contribuyan a posicionar técnicamente al INACAL tanto a nivel nacional e internacional.

Asegurar la participación del INACAL tanto en actividades de capacitación, como de representación en los foros y organismos internacionales que participamos en calidad de miembros plenos o asociados, tomando en cuenta que los tres ejes de la Infraestructura de la Calidad deben estar insertados en las estructuras regionales e internacionales.

Asimismo, se prevé realizar el seguimiento de los convenios y proyectos de cooperación, con la finalidad de asegurar un adecuado uso de recursos por parte del INACAL, beneficiarse de las experiencias de las relaciones bilaterales o multilaterales y crecer con mejores servicios para los ciudadanos, empresas, instituciones nacionales e internacionales como entre rector del SNC.

En esa línea, el INACAL continuará participando de espacios de representación y capacitación en foros y organismos internacionales, con énfasis en la ejecución de los proyectos presentados por las direcciones y oficinas del INACAL y financiados por el Fondo APEC para iniciar su ejecución en el año 2025.

Respecto, a la Cooperación Sur - Sur, el INACAL es una de las pocas entidades oferentes de cooperación por su capacidad técnica en la Infraestructura de la Calidad, lo cual se encuentra en concordancia con Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030, aprobada por Decreto Supremo N.º 008-2023-RE del 18 de abril de 2023, Objetivo prioritario N.º 3. Posicionar al Perú como oferente de cooperación técnica en América Latina y el Caribe (ALC) y otras regiones.

Asimismo, en relación con la cooperación tradicional (vertical) que recibe el INACAL, se continuará con el proceso de implementación de la Primera Fase del proyecto "Promoción de la economía circular en el sector turismo y manufacturero de Perú a través de la generación de capacidades en Infraestructura de la Calidad", financiado por la cooperación española; en esa misma línea, se prevé recibir los fondos de la segunda fase del proyecto durante el primer bimestre de 2025.

Por otra parte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica entre Perú y Alemania, se prevé la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para la economía circular en zonas urbanas" en el año 2025.

Asimismo, en el marco de la identificación de la demanda de cooperación, el INACAL presentó su interés de ser parte de la Hoja de Ruta a suscribir entre Japón y Perú, con la finalidad de elaborar y suscribir un Convenio/Memorando de Entendimiento que permita implementar un Plan de Trabajo para el acceso a equipamiento y desarrollo de acciones de formación y fortalecimiento de competencias técnicas en materia de normalización, acreditación y metrología que permitan promover el uso de estándares de calidad y Evaluación de la Conformidad Acreditada que impacten en el desarrollo industrial, innovación y el fortalecimiento de las MYPE para mejorar su productividad, competitividad y acceso a los mercados internacionales.

Finalmente, se prevé continuar promoviendo las relaciones de cooperación con entidades nacionales e internacionales, seguimiento a los acuerdos o convenios suscritos por el INACAL,



gestionar la participación de profesionales del INACAL en las capacitaciones financiadas por la cooperación (reuniones, congresos, simposios, pasantías, etc.) y gestionar la participación de los funcionarios del INACAL en las reuniones anuales de las entidades internacionales de las cuales somos miembros, como ISO, IAAC, IAF, ILAC, NCSLI, SIM, BIPM, OIML, COPANT, IEC, APEC, entre otras.

Para mantener la operatividad y continuar realizando las actividades programadas tenemos un presupuesto asignado de S/ 370 058,00.

**o) Oficina de Administración (OA)**

La Oficina de Administración, es el órgano responsable de programar, conducir, ejecutar, controlar y supervisar los sistemas administrativos de abastecimiento, finanzas, contabilidad y recursos humanos, así como la supervisión de las acciones del Equipo Funcional de Tecnología de la Información.

**Actividad operativa 1: Conducción y seguimiento de las acciones de los equipos funcionales de la oficina de administración.**

Se ha programado 26 acciones de administración orientadas a impulsar, gestionar y realizar acciones de seguimiento a los equipos funcionales de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Tecnología de la Información para fortalecer la gestión institucional, a través de la evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones, seguimiento a las recomendaciones de Oficina de Control Institucional, supervisión al Comité de Inventario de Bienes, entre otras actividades.

Para mantener la operatividad y continuar realizando las actividades tenemos un presupuesto asignado de S/ 503 946,00.

**p) Equipo Funcional de Recursos Humanos (EFRH)**

El Equipo Funcional de Recursos Humanos, gestiona las políticas de recursos humanos de la institución para el fortalecimiento de la gestión de las áreas operativas y administrativas.

**Actividad operativa 1: Realizar las acciones de recursos humanos según la normativa vigente para fortalecer la gestión institucional.**

Se ha programado realizar 81 acciones que abarcan los subsistemas de Compensaciones, Planificación, Gestión del Empleo y Gestión de Rendimiento, esta actividad comprende acciones de elaboración de planillas de pago de personal según los regímenes laborales (D. Leg. 1057, D. Leg 728, practicantes y de Dietas - miembros del concejo directivo, y Comités permanentes de Acreditación y Normalización); elaboración y/o modificación de normas internas del sistema de Recursos Humanos; control y acciones de asistencia, vacaciones y legajos; así como la implementación de la Gestión del Rendimiento y/o de cultura o clima laboral, entre otras actividades de la Gestión del Empleo.

**Actividad operativa 2: Elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del INACAL.**

Se prevé la aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas con la programación de 20 capacitaciones anuales dirigido a los servidores civiles del INACAL en los temas relacionados a Sistemas de Gestión de Calidad, de Seguridad de la Información y de Control Interno, sistemas administrativos del estado, aplicativos informáticos, materias transversales y habilidades blandas.

La programación del PDP se realiza en el marco de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

### **Actividad operativa 3: Elaboración e implementación del Plan de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional, y Comunicación Interna**

Se ha programado realizar la elaboración de 72 acciones distribuidas en componentes de Bienestar del personal, Cultura Organizacional, Clima Organizacional y Comunicación Interna, muchas de las acciones se realizarán con el apoyo con entidades del estado como Essalud IPD y Minsa entre otras por lo tanto no genera gastos. Asimismo, comprende el desarrollo de acciones que incluye presupuesto estos a fin a las actividades del Plan de Bienestar Social Cultural y Clima Organizacional y Comunicación Interna.

Cabe resaltar que se cuenta con una demanda constante y creciente por desarrollar nuevas acciones en beneficio del personal los mismos que se recibe información sobre la apreciación de las actividades mediante aplicación de encuestas durante el año en curso y de las futuras acciones que desean que se implemente. Este subproceso comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/as servidores/as.

La implementación de este Plan contribuye al bienestar del personal y mejorar el clima laboral y organizacional, lo que coadyuva a generar compromiso y lealtad a la institución, y por ende un mejor rendimiento.

Asimismo, para el año 2025 se impulsará la gestión del proceso de Cultura organizacional que tiene como finalidad ayudar a los miembros de la entidad a identificarse con los propósitos estratégicos, valores y comportamientos deseados, facilitando la cohesión del grupo, esta ejecución se encuentra en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2027-SERVIR-PE emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR que tiene como anexo la Guía para la Gestión del Proceso de Clima Organizacional.

### **Actividad operativa 4: Elaborar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se ha programado realizar 52 acciones se justifica por la obligatoriedad de realizar Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) conforme a lo establecido en la Ley N° 31246, que modifica la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo cada dos años, a cargo del empleador, según lo dispuesto en la normativa vigente; para el año 2025 se proyecta que 45 servidores se someterán a EMO.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se define como un documento de gestión que permite a la entidad desarrollar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), basándose en los resultados de la evaluación inicial y de otros datos disponibles. Este proceso debe involucrar la participación del especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de los servidores y sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

El plan incluye el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento, y la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El EFRH tiene presupuesto asignado por el monto de S/ 1 258 928,00 y para el pago de planilla del INACAL el monto de S/ 221 991.

**q) Equipo Funcional de Abastecimiento (EFA)**

El Equipo Funcional de Abastecimiento es el encargado de ejecutar las acciones de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales como soporte a las direcciones de línea (NAM) así como a las diversas áreas de la institución.

Su principal función es el abastecimiento de bienes y servicios en el marco del Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejecutando los procesos de selección dentro de los plazos establecidos en las normas como directivas o disposiciones de carácter legal emitido por las instituciones rectoras y de control.

**Actividad operativa 1: Desarrollar las acciones de abastecimiento para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.**

Para el año 2025, se ha programado 66 documentos orientados a la gestión de abastecimiento y servicios generales, elaboración del Plan Anual de Contrataciones PAC, así como su evaluación, inventario de activos fijos y existencias de almacén, gestión de control patrimonial – altas, bajas y depreciación de bienes muebles patrimoniales, gestión de almacén, servicios generales, transporte la misma que permite fortalecer y atender los requerimientos solicitados por las áreas usuarias haciendo un uso racional y transparente de los recursos contribuyendo a los logros institucionales.

Cabe resaltar que el Equipo Funcional de Abastecimiento tiene como actividad principal realizar la atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva 004-2024-INACAL “Directiva para las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos no superen las ocho (08) unidades impositivas tributarias – UIT en el INACAL”.

En ese sentido, la atención de los requerimientos de áreas usuarias se realiza según los diferentes procedimientos de contratación, con la finalidad de proveer los bienes y servicios, en el tiempo oportuno, necesarios para el desempeño de sus actividades.

Para mantener la operatividad y continuar realizando las actividades tenemos un presupuesto asignado de S/ 7 065 587,00.

**r) Equipo Funcional de Contabilidad (EFC)**

El Equipo Funcional de Contabilidad, lleva el registro contable de los recursos financieros de la institución y programa entre sus actividades la supervisión y control de encargos internos, acciones de control previo, acciones de integración contable, así como la preparación y cumplimiento de las normas en el marco de la Cuenta General de la República y de otras normas que regulan este sistema.

**Actividad operativa 1: Desarrollar las acciones de contabilidad para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional**

Se ha programado entre sus documentos la elaboración de 24 estados financieros y presupuestarios para la Cuenta General de la República de la DGCP, así como la supervisión y control de encargos internos, control previo – revisión de documentos órdenes de compra, servicio, planillas, liquidaciones, contratos, convenios, arqueos sorpresivos de captación de ingresos, caja chica, carta fianza, conciliaciones financieras y presupuestarias, comisión de inventarios físico y suministro de activos, conciliación entre el Estado de Gestión y ejecución presupuestal de ingresos y gastos y auditoría gubernamental de los estados financieros y presupuestarios; asimismo, la preparación y cumplimiento de las normas en el marco de la Cuenta General de la República y de otras normas que regulan este sistema.

Para el 2025, tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 558 670,00.

**s) Equipo Funcional de Tesorería (EFT)**

El Equipo Funcional de Tesorería formula normas, lineamientos y directivas internas para el mejor desempeño de las funciones del pliego en el marco de la normativa que regula el Sistema Administrativo de Tesorería.

**Actividad operativa 1: Desarrollar las acciones de tesorería para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.**

Se ha programado realizar 48 acciones y se ha establecido estrategias que garanticen el cumplimiento de las acciones de tesorería para fortalecer la gestión institucional, el cual consiste en: la elaboración de las conciliaciones bancarias de todas las Cuentas Corrientes de la Institución y la conciliación de Cuentas de Enlace con la DGTP del MEF, realizar giros de las Obligaciones de Pago, ejecutar la Captación de Ingresos de la entidad, elaborar la información para el cierre del MIF en el aplicativo web del MEF, realizar los pagos de los impuestos y la declaración de impuestos ante la SUNAT (PDT 621 IGV mensual, PLAME), las mismas que se encuentran establecidas en las directivas y normativas vigentes.

Para el 2025, tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 609 766,00.

**t) Equipo Funcional de Tecnología de la Información (EFTI)**

El Equipo Funcional de Tecnología de la Información es el encargado de asegurar la operatividad de la entidad sobre las herramientas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), evaluando permanentemente el nivel de calidad de los servicios digitales. Para el periodo del año 2025 al 2027, se ha programado realizar las siguientes acciones:

**Actividad operativa 1: Seguimiento a la ejecución del Plan de Gobierno Digital y las políticas de seguridad de la información**

Se ha programado 03 informes de seguimiento anuales sobre el avance de la implementación del Plan de Gobierno Digital 2023 – 2026, así como la implementación y/o actualizaciones de las políticas/directivas/procedimientos de Seguridad de la Información, que se evalúa de manera periódica sobre los logros obtenidos y mejora continua sobre los procedimientos que se deben realizar para mantener la certificación de la ISO 27001 en su última versión.

**Actividad operativa 2: Implementación de proyectos de desarrollo de los sistemas de información en el marco de la transformación digital del INACAL**

Los proyectos de implementación de sistemas de información tienen como objetivo dar soporte a la gestión institucional y a los servicios digitales que brinda el INACAL, dirigidos a los ciudadanos y empresas. Estos son realizados por el personal de desarrollo de sistemas del EFTI y por servicio de programadores temporales.

Para el año 2025 se ha programado implementar 08 sistemas de información, tal como se detalla a continuación:

- Implementación del Sistema de Gestión de Acreditación
  1. Sistema de Acreditación Fase IV
  2. Construcción de Tableros de Control (dashboard) para el Sistema de Gestión de Acreditación
- Implementación de Sistema de Gestión de Metrología
  3. Generación de Certificados de Calibración Digitales

- 4. Módulo informático para la gestión de los servicios de Ensayos de aptitud
  - Implementación de Sistemas de Gestión para las unidades orgánicas del INACAL
  - 5. Sistema de gestión de Convenios para OCOOP
  - Sistema de Recursos Humanos, Tesorería - Actualizaciones y mantenimiento
  - 6. Servicio de derecho de uso, soporte y mantenimiento al sistema de Recursos Humanos y Tesorería
  - 7. Servicio Anual de soporte y mantenimiento del servicio de facturación electrónica
  - 8. Sistema de Reclutamiento y Selección - EFRH
- Renovar el mantenimiento preventivo y correctivo de Base de Datos.

### **Actividad 3: Asegurar la operatividad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica en el marco de las políticas de seguridad de la información**

Se ha programado 49 acciones relacionadas al mantenimiento infraestructura tecnológica del centro de datos y sus componentes para mantener su operatividad; así como la administración de los equipos de comunicaciones de red, como switches, ruteadores y demás equipos de conectividad, para ello se ha considerado la adquisición certificado digital para el servidor web del INACAL, servicio de colaboración de la nube, renovación del licenciamiento y soporte del fabricante para el producto del imperva, entre otros, tal como se detalla a continuación:

- Cambio del tablero eléctrico bypass del Centro de Datos (de mecánico a automático)  
El centro de datos principal cuenta con un tablero de bypass para el sistema de alimentación interrumpida (UPS), sin embargo, estos equipos no permiten desconectar en línea los equipos UPS para cualquier intervención, siendo recomendable el reemplazo a un sistema de transferencia automática con la finalidad de distribuir correctamente las cargas y realizar los mantenimientos correctivos y preventivos al centro de datos sin el apagado de cargas.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Datos del INACAL (Hardware y Software) - Principal y Alterno.
- Reemplazo parcial de switches de acceso de la sede central.
- Servicio de renovación de licenciamiento y soporte del fabricante para el producto IMPERVA SECURESPHERE X251.
- Servicio de colaboración en la Nube.

### **Actividad 4: Brindar el soporte técnico al hardware y software de las diferentes Oficinas del INACAL (software de escritorio, estaciones de trabajo y periféricos)**

Se ha programado 12 reportes que refiere al soporte técnico que se brinda a las diferentes direcciones y oficinas del INACAL para resolver la problemática e incidentes inherentes al funcionamiento del hardware y software de las estaciones de trabajo que son utilizados por los servidores civiles del INACAL. Para lo cual, se ha considerado contar con los servicios y adquisiciones de:

- Servicio de telefonía móvil para los ejecutivos del INACAL, plan de datos para las Tablet y laboratorios itinerantes, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos multimedia instalado en las salas de reuniones, los escáneres e impresoras de alta producción de las diferentes áreas del INACAL, mantenimiento de marcadores biométricos y servicio de videoconferencia mediante la transmisión de datos - INACAL – ZOOM.
- Adquisición de periféricos - teclados y mouse, renovación de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, UPS, cartuchos de tóner para impresoras multifuncionales, software antivirus, licencia de software para edición de archivos PDF (solo licencia) - Acrobat Reader, software Generador de reporte en Excel de las operaciones contables y financieras – Clarissa, software generador de reportes en Excel del marco y ejecución presupuestal – Melissa, adquisición de auriculares con micrófonos para computadoras, equipos de comunicaciones de

videoconferencia para las salas de reuniones salas de reuniones 2 y 4, sala de reuniones de PE y sala de reuniones de la sede San Borja, impresoras de alta producción – reposición, escáner de alta producción – reposición y suscripción anual para el derecho de uso de licencias de software para consulta sobre legislación – SPIJ.

Para mantener la operatividad y continuar realizando las actividades tenemos un presupuesto asignado de S/ 2 245 979,00.

#### u) **Órgano de Control Institucional (OCI)**

El Órgano de Control Institucional está encargado de ejecutar el control gubernamental en el INACAL, se encuentra a cargo de un jefe designado por la Contraloría General de la República y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de Control Gubernamental.

#### **Actividad operativa 1: Desarrollar servicios de control y servicios relacionados a la normativa vigente de la Contraloría General de la República.**

Para el año 2025 el Órgano de Control Institucional ha programado realizar 47 acciones de control para realizar el servicio de Control Posterior, Control Simultáneo, Evaluación de Denuncias, Atención de Expedientes del Congreso, Fiscalía y Poder Judicial, Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de las Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo, Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Seguimiento a la presentación del Informe de Transferencia de Gestión, Servicio Relacionado de Recopilación de Información, Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444, Actividades Operativas sin Producto Identificado.

Para el año 2025, actividades cuenta con un presupuesto asignado de S/ 315 623,00.

### **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025**

#### **3.1 Programación Financiera por Genérica de Gasto**

La Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 ha asignado al Pliego 244: INACAL el monto de S/ 36 771 161,00 (Treinta y seis millones setecientos setenta y un mil ciento sesenta y uno 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

#### **Cuadro N° 02**

#### **Programación por Categoría Presupuestal y Genérica de Gastos 2025**

<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL/GENÉRICA DE GASTO</b>	<b>Presupuesto asignado 2025 S/</b>	<b>% Distribución Presupuesto</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>35 788 016,00</b>	<b>97,33%</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	18 771 210,00	51,05%
2.3 Bienes y servicios	15 839 737,00	43,08%
2.4 Donaciones y transferencias	1 119 995,00	3,05%
2.5 Otros gastos	57 074,00	0,16%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>983 145,00</b>	<b>2,67%</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	983 145,00	2,67%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>36 771 161,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

### 3.2 Programación Financiera por Rubro

El presupuesto asignado para el año 2025 del Pliego INACAL asciende al importe de S/ 36 771 161 que representa el 100,00% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el mismo se encuentra destinado a mantener la sostenibilidad y operatividad de la entidad como gastos de las planillas de remuneraciones, propinas a practicantes, servicios de mantenimiento, traslado y transporte de equipos, evaluadores, alquileres, gastos fijos(luz, agua, internet), membresía a organismos internacionales, actividades de las direcciones de línea, arbitrios, entre otros.

**Cuadro N° 03**  
**Programación Presupuestal por Rubro 2025**

RUBRO	Presupuesto asignado 2025	% Distribución Presupuesto
1.RECURSOS ORDINARIOS	36 771 161,00	100%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>36 771 161,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

### 3.3 Programación Financiera por Centro de Costo

El Presupuesto asignado se encuentra distribuido por Centro de Costo, el 19,22% del presupuesto se encuentra a cargo del Equipo Funcional de Abastecimiento mediante el cual se atiende principalmente los gastos fijos, alquileres de la sede central, mantenimiento de la entidad, personal, arbitrios, entre otros; asimismo, el 21,91% se concentra en la Dirección de Metrología para atender la operatividad de los laboratorios (mantenimiento de equipos, acondicionamiento, compra de insumos químicos, materiales varios), entre otros, tal como se detalla:

**Cuadro N° 04**  
**Programación Presupuestal por Centro de Costo 2025**

Centro de Costo	Presupuesto asignado 2025 S/.	% Distribución Presupuesto
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 039 563,00	2,83%
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	370 058,00	1,01%
PRESIDENCIA EJECUTIVA	801 723,00	2,18%
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	96 000,00	0,26%
GERENCIA GENERAL	806 846,00	2,19%
EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	557 350,00	1,52%
CONSEJO DIRECTIVO	192 000,00	0,52%
EQUIPO FUNCIONAL DE CONTABILIDAD	558 670,00	1,52%
EQUIPO FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	1 258 928,00	3,42%
PAGO DE PLANILLAS	221 991,00	0,60%
OFICINA DE ADMINISTRACION	503 946,00	1,37%
EQUIPO FUNCIONAL DE TESORERIA	609 766,00	1,66%
EQUIPO FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	7 065 587,00	19,22%
EQUIPO FUNCIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2 245 979,00	6,11%
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	884 872,00	2,41%
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	315 623,00	0,86%
DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN	2 984 949,00	8,12%
OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	438 046,00	1,19%
DIRECCION DE ACREDITACIÓN - EVALUADORES	5 211 357,00	14,17%
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	1 280 050,00	3,48%

Centro de Costo	Presupuesto asignado 2025 S/.	% Distribución Presupuesto
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA CALIDAD	1 271 372,00	3,46%
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA	8 056 485,00	21,91%
<b>Total, general</b>	<b>36 771 161,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

#### 4. REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

- Anexo N° 01: Alineamiento del Plan Operativo Institucional del INACAL con los objetivos y acciones estratégicas de planes y políticas nacionales.
- Anexo N° 02: Articulación de acciones estratégicas y actividades operativas del POI 2025, por cada dirección y oficina del INACAL
- Anexo N° 03: En el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, el reporte del POI Anual en el Aplicativo CEPLAN V.01.
  - Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera Año 2025.



# **ANEXO N° 01:**

**ALINEAMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL  
INACAL CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS  
DE PLANES Y POLÍTICAS NACIONALES**

**ANEXO N° 01**  
**ALINEAMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INACAL CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PLANES Y POLÍTICAS NACIONALES**

Acuerdo Nacional	PEDN AL 2050	Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial (Ejes)	Política Nacional de Competitividad y Productividad	Plan Nacional de Competitividad y productividad 2024-2030	Política Nacional para la Calidad (Ejes)	PESEM 2024-2030 Sector Producción RM N° 088-2024-PRODUCE		PEI 2019-2027 (R.P.E. N° 023-2024-INACAL/PE)		Plan Operativo Institucional 2025
Políticas de Estado	(D.S. N° 103-2023-PCM)	D. S. N° 042-2023-PCM	(D.S. N° 345-2018-EF)	Decreto Supremo N° 203-2024-EF	(D.S. N° 006-2024-PRODUCE)	OES	AEI	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	
<b>Objetivo III Competitividad del país</b> 18. Política de estado: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica	<b>ON 03:</b> Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.  <b>OE 3.3:</b> Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.  <b>AE 3.3.12</b> Elevar el uso de estándares de calidad en los productos y servicios para personas; así como en los procesos de las entidades públicas y privadas	<b>Eje 4: Reactivación económica.</b> 4.4 Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las MIPYME, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento de la economía peruana.	<b>Objetivo prioritario 6 Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivos.</b>  L.P 6.2 Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializarse	Objetivo prioritario 6 Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivos.  Medida de política 6.4 Estándares de calidad en compras públicas y en las entidades reguladoras y fiscalizadoras.	OP2. Ampliar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC) en las entidades públicas y privadas competentes a nivel nacional	<b>OES 3</b> Elevar el uso de estándares de calidad en los productos y servicios.	<b>AES 3.2</b> Ampliar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC) en las entidades públicas y privadas competentes a nivel nacional.	<b>OEI.01</b> Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con IC por parte de las entidades públicas y privadas	<b>AEI 1.1.</b> Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC)	Actividades y metas articulado al presupuesto asignado 2025
				7.1 Plataforma de servicios para el desarrollo de la oferta exportable e internacionalización de las empresas [Fortalecida]					<b>AEI 1.2.</b> Servicios metrológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas y privadas	
				Medida de política 9.3 Transición hacia una matriz energética autosostenible y competitiva					<b>AEI 1.3.</b> Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda de las entidades públicas y privadas	
				OP1. Incrementar la calidad de los productos y servicios que las entidades del Sector público y las empresas ofrecen al ciudadano					<b>AEI 1.4.</b> Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva en los profesionales y técnicos	
					OP3. Incrementar el nivel de cultura de la calidad en los consumidores		<b>AES 3.1</b> Incrementar la calidad de los productos y servicios que las entidades del sector público y las empresas ofrecen al ciudadano.	<b>OEI.02</b> Incrementar el uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad a nivel nacional por parte de las entidades privadas	<b>AEI 2.1.</b> Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC por parte de las entidades privadas  <b>AEI 2.2.</b> Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia orientada a la demanda de las entidades públicas.	
								<b>OEI.03</b> Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	<b>AEI 3.1.</b> Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano	
								<b>OEI 4:</b> Fortalecer la Gestión Institucional	<b>AEI 4.1.</b> Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	
								<b>OEI 5:</b> Implementar la gestión interna de riesgo de desastres en el INACAL	<b>AEI 5.1.</b> Identificación y prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL	

**ANEXO N° 02:**  
**ARTICULACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI 2025, POR CADA**  
**DIRECCIÓN Y OFICINA DEL INACAL**

**ANEXO N° 02**  
**ARTICULACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI 2025, POR**  
**CADA DIRECCIÓN Y OFICINA DEL INACAL**

PEI 2019-2027 (R.P.E. N° 023-2024-INACAL/PE)		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025					
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Dirección / Oficina	Actividad operativa	Actividad operativa final	Unidad de medida	Meta física 2025	Presupuesto asignado 2025
				<b>DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN</b>			<b>5 211 357</b>
OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con IC por parte de las entidades públicas y privadas	AEI 1.1. Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC)	DA	ACT 1	Realizar acciones de acreditación (sesiones del CPA, auditoría interna, Evaluación PAR, mantenimiento de membresías), para asegurar la operatividad de los servicios del INACAL-DA, contribuyendo al desarrollo y a la competitividad de las actividades económicas.	Acciones	29	3 056 780
		DA	ACT 2	Realizar evaluaciones a los organismos de evaluación de la conformidad para el otorgamiento y mantenimiento de la acreditación	Evaluaciones	385	1 144 184
		DA	ACT 3	Realizar supervisiones inopinadas a los organismos de evaluación de la conformidad acreditados	Supervisiones	140	224 229
		DA	ACT 4	Participación en asambleas, reuniones, grupos de trabajo y comités internacionales en materia de acreditación. (Asistencia a la asamblea internacional como miembro pleno del organismo internacional en acreditación, manteniendo los reconocimientos de los servicios de acreditación)	Participación internacional	10	306 492
		DA	ACT 5	Implementación de nuevos esquemas y nuevos alcances para fortalecer la acreditación.	Esquema / Alcance	7	350 000
		DA	ACT 6	Desarrollar acciones para promover el uso de los servicios de acreditación en MYPE, CITE, Actividades Productivas que responden a regulaciones que aplican la evaluación de la conformidad	Charlas	2	40 000
		DA	ACT 7	Fortalecimiento de capacidades para la promoción y uso de la acreditación	Eventos	3	89 672
				<b>DIRECCIÓN DE METROLOGÍA</b>			<b>8 056 485</b>
OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con IC por parte de las entidades públicas y privadas	AEI 1.2. Servicios metroológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas y privadas	DM	ACT 1	Fortalecimiento de la operatividad de los servicios metroológicos a nivel nacional, para contribuir a asegurar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores.	Calibraciones	5500	7 575 480
		DM	ACT 2	Realizar asistencia técnica, capacitaciones y/o acciones de difusión a empresas, academia y/o entidades públicas en materia de metrología.	Asistencia Técnica	19	33 000
		DM	ACT 3	Participación en asambleas, reuniones y foros internacionales en materia de metrología.	Participación	19	432 005
		DM	ACT 4	Realizar acciones de control metroológico para fortalecer la metrología legal.	Acciones metrología legal	34	16 000
				<b>DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN</b>			<b>2 984 949</b>
OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con IC por parte de las entidades públicas y privadas	AEI 1.3. Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda de las entidades públicas y privadas	DN	ACT1	Elaboración y aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de normalización para establecer las especificaciones o requisitos de calidad para la estandarización de los productos, procesos y servicios	Normas Técnicas	550	1 596 840
		DN	ACT 2	Participación como miembro en los comités técnicos, subcomités y grupos internacionales priorizados para mantener la competencia técnica en materia de normalización.	Comités registrados	89	1 198 162
		DN	ACT3	Participación en asambleas, reuniones de organismos internacionales y/o regionales para mantener el fortalecimiento institucional en materia de normalización.	Participación	3	77 982
		DN	ACT4	Promover el uso de las Normas Técnicas a través de los eventos de difusión	Eventos	12	111 965
				<b>OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS</b>			<b>438 046</b>
OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con IC por parte de las entidades públicas y privadas	AEI 1.3. Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda de las entidades públicas y privadas.	OEE	ACT 1	Elaboración de estudios y documentos técnicos que contribuyan al desarrollo de la infraestructura de la calidad	Documentos	26	438 046

PEI 2019-2027 (R.P.E. N° 023-2024-INACAL/PE)		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025					
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Dirección / Oficina	Actividad operativa	Actividad operativa final	Unidad de medida	Meta física 2025	Presupuesto asignado 2025
				<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA CALIDAD</b>			<b>1 271 372</b>
OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con IC por parte de las entidades públicas y privadas	AEI 1.4. Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva en los profesionales y técnicos	DDE	ACT 3	Realizar cursos de capacitación especializados en materia de infraestructura de la calidad	Cursos	20	259 747
OEI.02 Incrementar el uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad a nivel nacional por parte de las entidades privadas	AEI 2.1. Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC por parte de las entidades privadas	DDE	ACT 2	Desarrollar acciones para promover el uso de los servicios IC en las MYPE del sector manufactura en cadenas de valor priorizadas	Servicios	62	474 641
	AEI 2.2. Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia orientada a la demanda de las entidades públicas.	DDE	ACT 1	Desarrollar acciones para promover el uso de los servicios IC en las entidades públicas.	Servicios	51	352 391
OEI.03 Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	AEI 3.1. Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano	DDE	ACT 4	Realizar acciones de difusión y sensibilización sobre la cultura de la calidad en la ciudadanía en general	Eventos	23	184 592
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	DDE	ACT 5	Desarrollar iniciativas y propuestas de inversión para contribuir al fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad en el INACAL	Documentos	10	-
				<b>OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>			<b>1 280 050</b>
OEI.03 Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	AEI 3.1. Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano	OCEI	ACT 1	Elaboración e implementación del Plan de comunicaciones de OCEI que contribuye a fortalecer la cultura de la calidad	Eventos	107	1 280 050
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	OCEI	ACT 2	Elaboración de reportes estadísticos sobre los servicios brindados a los usuarios para la disposición de normas técnicas peruanas, documentos afines y normas internacionales.	Reporte	4	-
				<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>			<b>192 000</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	CD	ACT 1	Desarrollar sesiones del consejo directivo del INACAL	Sesiones	24	192 000
				<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA</b>			<b>801 723</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	PE	ACT 1	Conducción y fortalecimiento de la gestión institucional	Acciones	167	801 723
				<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA - UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>			<b>96 000</b>
		PE-UFII	ACT 2	Implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción en el INACAL	Acciones	10	96 000
				<b>GERENCIA GENERAL</b>			<b>806 846</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	GG	ACT 1	Conducción de la gestión administrativa de los órganos de apoyo y asesoramiento del INACAL	Acciones	62	806 846
		GG	ACT 2	Conducción e implementación del Sistema de Control Interno (SCI) (en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se realiza la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI).	Acciones	6	-
OEI 5: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres en el INACAL	AEI 5.1. Identificación y prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL	GG	ACT 3	Sensibilización a los servidores civiles del INACAL en temas de prevención y gestión de riesgos de desastres y seguridad y defensa nacional	Capacitaciones	15	-
		GG	ACT 4	Implementación del plan de prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL	Reporte	4	-

PEI 2019-2027 (R.P.E. N° 023-2024-INACAL/PE)		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025					
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Dirección / Oficina	Actividad operativa	Actividad operativa final	Unidad de medida	Meta física 2025	Presupuesto asignado 2025
				<b>GERENCIA GENERAL - EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>			<b>557 350</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	GDAC	ACT 1	Realizar la atención a los usuarios a través de los canales presenciales, virtuales y telefónicos en la entidad.	Reporte	4	365 893
		GDAC	ACT 2	Elaboración e implementación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del INACAL.	Reporte	4	191 457
				<b>OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>			<b>370 058</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	OCOOP	ACT 1	Realizar las acciones de cooperación para el fortalecimiento de la infraestructura de calidad	Documentos	36	370 058
				<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>			<b>1 039 563</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	OPP	ACT 1	Conducción y coordinación del proceso de planeamiento, presupuesto, modernización y proyectos de inversión.	Documentos	12	242 946
		OPP	ACT 2	Desarrollar las acciones de planeamiento en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del INACAL.	Documentos	33	243 473
		OPP	ACT 3	Desarrollar las acciones del presupuesto institucional en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.	Documentos	63	195 397
		OPP	ACT 4	Implementación del proceso de modernización de la gestión institucional del INACAL	Documentos	14	250 746
		OPP	ACT 5	Implementación y fortalecimiento del sistema integrado de gestión en el INACAL	Auditoria	8	107 000
		OPP	ACT 6	Elaboración e implementación del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género del INACAL	Documentos	5	-
				<b>OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>			<b>884 872</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	OAJ	ACT 1	Realizar acciones de asesoría jurídica en el INACAL. (opiniones legales, revisión de convenios, directivas, reglamentos, contratos, entre otros)	Documentos	480	884 872
				<b>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>			<b>315 623</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	OCI	ACT 1	Desarrollar servicios de control y servicios relacionados a la normativa vigente de la Contraloría General de la República.	Acciones	47	315 623
				<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN</b>			<b>503 946</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	OA	ACT 1	Conducción y seguimiento de las acciones de los equipos funcionales de la Oficina de Administración	Documentos	26	503 946
				<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>1 258 928</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	EFRH	ACT 1	Realizar las acciones de recursos humanos según la normativa vigente para fortalecer la gestión institucional	Acciones	81	1 102 678
		EFRH	ACT 2	Elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del INACAL	Capacitaciones	20	79 000
		EFRH	ACT 3	Elaboración e implementación del Plan de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional, y Comunicación Interna	Acciones	72	40 000
		EFRH	ACT 4	Elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acciones	52	37 250
				<b>Pago de planillas</b>	<b>Soles</b>		<b>221 991</b>
				<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO</b>			<b>7 065 587</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	EFABAST	ACT 1	Desarrollar las acciones de abastecimiento para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional	Documentos	66	7 065 587

PEI 2019-2027 (R.P.E. N° 023-2024-INACAL/PE)		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025					
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Dirección / Oficina	Actividad operativa	Actividad operativa final	Unidad de medida	Meta física 2025	Presupuesto asignado 2025
				<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO FUNCIONAL DE CONTABILIDAD</b>			<b>558 670</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	EF.CONT.	ACT 1	Desarrollar las acciones de contabilidad para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional	Documentos (Estados financieros)	24	558 670
				<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO FUNCIONAL DE TESORERÍA</b>			<b>609 766</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	EF.TES	ACT 1	Desarrollar las acciones de tesorería para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.	Acciones	48	609 766
				<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO FUNCIONAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN</b>			<b>2 245 979</b>
OEI 4: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI 4.1. Gestión institucional eficaz, eficiente y moderna del INACAL	EFTI	ACT 1	Seguimiento a la ejecución del Plan de Gobierno Digital y las políticas de seguridad de la información	Documentos	3	726 505
		EFTI	ACT 2	Implementación de proyectos de desarrollo de los sistemas de información en el marco de la transformación digital del INACAL	Sistema	8	184 780
		EFTI	ACT 3	Asegurar la operatividad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica en el marco de las políticas de seguridad de la información	Acciones para asegurar operatividad informática	49	1 000 066
		EFTI	ACT 4	Brindar el soporte técnico al hardware y software de las diferentes Oficinas del INACAL (software de escritorio, estaciones de trabajo y periféricos)	Reportes (Atenciones de Soporte técnico)	12	334 628
				<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>			<b>36 771 161</b>

# **ANEXO N° 03:**

**REPORTE DEL POI ANUAL EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01.  
ANEXO B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y  
FINANCIERA AÑO 2025.**